



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.08.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001086

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730235	Servicio de Alimentación		22.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		41.107,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730243	Garantía Extendida de Bienes		2.600,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		4.732,35-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		6.355,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		10.500,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	22.000,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	65.294,35	
TOTAL					87.294,35	87.294,35-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITOS 006- DIRECCION PROMOCION DERECHO

EXPEDIENTE No 0400000427



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.08.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001086

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MAURICIO XAVIER IBÁÑEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MAURICIO IBAÑEZ	DAISSY MACHUCA	SONIA ORTIZ
FECHA:	03.08.2022	05.08.2022	05.08.2022

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-05 15:51:18 (GMT-5)

Generado por: Daissy Tatiana Machuca Campos

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1245-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2022-1118-O
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social para la contratación de campaña de difusión y materiales educacionales para el proyecto de inversión "Promoción de Derechos de Grupo de Atención".	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-08-05 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-08-05 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-05 15:06:12 (GMT-5)	Reasignar	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-08-05 14:55:10 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-05 14:52:32 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-05 14:52:32 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-05 14:52:04 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1245-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social para la contratación de campaña de difusión y materiales educomunicacionales para el proyecto de inversión "Promoción de Derechos de Grupo de Atención".

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de comunicar lo siguiente:

Con "INFORME N° 006 - CAF- SIS- 2022" de 19 de julio del 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera – SIS informa:

"(...) 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° GADDMQ-SIS-DMPD-2022- 0221-M, de fecha 15 de julio de 2022, por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) (...)"

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° SIS-INF-2022-006.(...)"

4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Existe movimiento Presupuestario dentro de los Proyectos:

- G122J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
- G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
- G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1245-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0465-O de 21 de julio de 2022 la Secretaría de Inclusión Social solicita a la Secretaría General de Planificación: *"(...) con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-006-2022. (...)"*

"(...) Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos"

Con oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0486-O de 28 de julio de 2022 la Secretaría de Inclusión Social remite a la Secretaría General de Planificación: *"(...) Como alcance al oficio N° GADDMQ-SIS-2022-0465-O, de fecha 21 de julio de 2022 adjunto al presente encontrará usted los perfiles de proyecto actualizados y que corresponden a los siguientes proyectos: (...)"*

Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1118-O de 02 de agosto de 2022 la Secretaría General de Planificación informa a la Secretaría de Inclusión Social y a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente: *"Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0465-O de 21 de julio de 2022 y su posterior alcance remitido con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0486-O de 28 de julio de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.*

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-143 con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0177-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Inclusión Social, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las *"NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1245-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

solicitado por la Secretaría de Inclusión Social, por un valor total de USD. 87.294,35 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1118-O

Anexos:

- 3_perfil_garantía_de_protección_de_derechos_2022_julio-signed-signed.pdf
- 2_perfil_promoción_de_derechos_2022_julio (1)-signed-signed.pdf
- sis-mtr-006-2022.xlsx
- informes_financieros-_traspasos_006-signed-signed.pdf
- sis-inf-006-2022-signed-V3.pdf
- INFORME INTERNO PREVIO TRASPASO_COMUNICACION-signed-signed.pdf
- gaddmq-sis-dmpd-2022-0221-m.pdf
- sis-mtr-006-2022-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-143 SIS-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0177-M INFORME SUSTENTO ANALISTA PRESUPUESTO.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-08-04	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-08-05	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-08-05	



SONIA LIZETH
 ORTIZ ZAPATA





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0177-M

Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social para la contratación de campaña de difusión y materiales educomunicacionales para el proyecto de inversión "Promoción de Derechos de Grupo de Atención".

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-C-2022-0032-M de 12 de julio de 2022, la Coordinación de Comunicación – SIS solicita a la Secretaría de Comunicación: *"(...) se sirva autorizar que, desde la Coordinación de Comunicación de la SIS se realice la contratación de servicios para el diseño, diagramación e impresión de los productos comunicacionales detallados a continuación, en los cuales cumpliremos de manera estricta los lineamientos conceptuales y de manejo de marca institucional establecidos. (...)"*

Con memorando No. GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0221-M de 15 de julio de 2022 la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos – SIS solicita a la Secretaría de Inclusión Social: *"Por medio del presente me permito solicitar, de la manera más comedida, autorice a quien corresponda el Traspaso del Crédito Presupuestario, con la finalidad de iniciar los procesos de contratación de acuerdo a la programación establecida en el POA 2022, conforme los informes adjuntos, para su conocimiento."*

Mediante memorando No. GADDMQ-SECOM-2022-0855-M de 18 de julio de 2022 la Secretaría

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0177-M

Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

de Comunicación informa a la Coordinación de Comunicación – SIS:

“ Conforme lo establece el artículo 4 de la Resolución Municipal vigente A010 de junio de 2019, la SECOM autoriza únicamente los brief de comunicación amparados al formato adjunto al mismo, por tanto su entidad podrá de manera estricta y bajo su exclusiva responsabilidad cumplir con los procesos y requisitos para iniciar el procedimiento de servicios comunicacionales que considere y que se encuentren previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública; de igual manera, observará las condiciones y requisitos determinados en la Resolución de Alcaldía No. A 044, de 6 de junio del 2020, con la finalidad resguardar los intereses institucionales; deslindando a la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito de cualquier responsabilidad respecto al monto de contratación, tipo de contratación, así como el contratista con la cual se ejecute la campaña.

La legalidad material/formal y el contenido técnico de los estudios, términos de referencia, insumos y demás documentos remitidos por la entidad, son de entera responsabilidad de la referida institución y de sus equipos de trabajo, así como la determinación del presupuesto referencial y la observancia y aplicación de las disposiciones que regulan la contratación pública en el Ecuador.(...)”

Con “*INFORME N° 006 - CAF- SIS- 2022*” de 19 de julio del 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera – SIS informa:

“(...) 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° GADDMQ-SIS-DMPD-2022- 0221-M, de fecha 15 de julio de 2022, por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) (...)”

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° SIS-INF-2022-006.(...)”

4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Existe movimiento Presupuestario dentro de los Proyectos:

- G122J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
- G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
- G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0177-M

Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

De acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLES DE LA PARTIDA	CODIFICADO SPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01X000	G2730235/41403	Servicio de Alimentación	87 000.00	81 096.00	22 080.00		15 000.00	G2214030000000 GARRANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01X000	G2730236/41403	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	45 900.00	39 152.00		22 000.00	67 500.00	G2214030000000 PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC.
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01X000	G2730217/41403	Defusión, Impresación y Publicidad				85 294.35	65 294.35	G2214030000000 PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC.
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01X000	G2730205/41403	Eventos Culturales y Sociales	122 807.00	118 107.90	42 107.00		81 200.90	G2214030000000 PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC.
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01X000	G2730245/41403	Garantía Extensión de Bienes	2 600.00	2 600.00	2 600.00			G2214030000000 ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01X000	G2730402/41403	Edición, Impresión, Reproducción y Estructurado	18 300.00	11 527.35	4 192.35		13 567.65	G2214030000000 ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01X000	G2730807/41403	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	6 855.00	6 855.00	6 855.00			G2214030000000 ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01X000	G2840107/41403	Equipos, Sistemas e Insumos Informáticos	72 000.00	11 884.00	10 500.00		61 500.00	G2214030000000 ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
* PARTIDAS A REAJUSTAR PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA OMB					TOTAL:	304.462,90	220.722,25	87.294,35	87.294,35	304.462,90

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

6. CONCLUSIÓN:

- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente."

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0177-M

Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0465-O de 21 de julio de 2022 la Secretaría de Inclusión Social solicita a la Secretaria General de Planificación: "(...) con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-006-2022.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SIS-INF-006-2022 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SIS-MTR-006-2022, en formato Excel y
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Informe Favorable No. SIS-INF-006-2022.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos"

Con oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0486-O de 28 de julio de 2022 la Secretaria de Inclusión Social remite a la Secretaria General de Planificación: "(...) Como alcance al oficio N° GADDMQ-SIS-2022-0465-O, de fecha 21 de julio de 2022 adjunto al presente encontrará usted los perfiles de proyecto actualizados y que corresponden a los siguientes proyectos:

1. PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
2. GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Los documentos descritos son habilitantes dentro del proceso para la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de crédito solicitado por esta Secretaría."

Mediante "INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-143" de 01 de agosto de 2022, suscrito por Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo (E), en el cual concluye: "(...)La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0177-M

Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto. La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.”

Con oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1118-O de 02 de agosto de 2022 la Secretaría General de Planificación informa a la Secretaría de Inclusión Social y a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente: “*Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0465-O de 21 de julio de 2022 y su posterior alcance remitido con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0486-O de 28 de julio de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.*”

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-143 con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe Financiero Nro. 006-CAF-SIS-2022 del Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS; dicho presupuesto que permitirá la contratación de la Campaña de Difusión y materiales Educomunicacional para el proyecto “PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN”, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO Secretaria de Inclusión Social

Tabla 1: Traspasos de créditos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0177-M

Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

Centro Gestor	Descripción Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730235 Servicio de Alimentación	G/730235/4JJ403	001	37.000,00	31.096,00		22.000,00	15.000,00
ZA01J000	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	G/730204/4JJ402	001	45.900,00	39.152,00	22.000,00		67.900,00
ZA01J000	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	G/730205/4JJ402	001	122.307,90	111.407,90		41.107,00	81.200,90
ZA01J000	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	720207 Difusión, Información y Publicidad	G/730207/4JJ402	001	0,00	0,00	65.294,35		65.294,35
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730243 Garantía Extendida de Bienes	G/730243/4JJ403	001	2.600,00	2.600,00		2.600,00	0,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	G/730402/4JJ403	001	18.300,00	11.527,35		4.732,35	13.567,65
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	G/730807/4JJ403	001	6.355,00	6.355,00		6.355,00	0,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/4JJ403	001	72.000,00	11.884,00		10.500,00	61.500,00
							87.294,35	87.294,35	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0177-M

Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitana Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 87.294,35 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaria de Inclusión Social.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos
SERVIDOR MUNICIPAL 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1118-O

Anexos:

- 3_perfil_garantía_de_protección_de_derechos_2022_julio-signed-signed.pdf
- 2_perfil_promoción_de_derechos_2022_julio(1)-signed-signed.pdf
- sis-mtr-006-2022.xlsx
- informes_financieros_trasposos_006-signed-signed.pdf
- sis-inf-006-2022-signed-V3.pdf
- INFORME INTERNO PREVIO TRASPASO_COMUNICACION-signed-signed.pdf
- gaddmq-sis-dmpd-2022-0221-m.pdf
- sis-mtr-006-2022-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-143 SIS-signed-signed.pdf
- CONSOLIDADO.pdf



Estado Electrónico
DAISSY TATIANA
MACHUCA CAMPOS



Dirección Metropolitana
FINANCIERA | **Quito**
Por un Digno



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1118-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0465-O de 21 de julio de 2022 y su posterior alcance remitido con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0486-O de 28 de julio de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-143 con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Inclusión Social justificó que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los mismos, y reprogramó conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	43.57%
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	21.60%
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	8.20%

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1118-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0486-O

Anexos:

- 3_perfil_garantía_de_protección_de_derechos_2022_julio-signed-signed.pdf
- 2_perfil_promoción_de_derechos_2022_julio(1)-signed-signed.pdf
- INFORME INTERNO PREVIO TRASPASO_COMUNICACION-signed-signed.pdf
- sis-inf-006-2022-signed-V3.pdf
- gaddmq-sis-dmpd-2022-0221-m.pdf
- informes_financieros-_traspasos_006-signed-signed.pdf
- sis-mtr-006-2022.xlsx
- sis-mtr-006-2022-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-143 SIS-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrio
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-08-01	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-08-02	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-08-02	
Aprobado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-08-02	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO





INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-143

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requirente: Secretaría de Inclusión Social

Fecha de Elaboración: 01/08/2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.



- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0465-O, de 21 de julio de 2022, y su posterior alcance remitido con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0486-O, de 28 de julio de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, remite la documentación habilitante en donde incluyen:

- Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-INF-2022 Nro. 006, de 19 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, justifica técnicamente que: *"La Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión Social tiene como funciones y atribuciones:*
 - *Brindar asesoramiento comunicacional a autoridades y servidoras/es de la Secretaría de Inclusión Social.*
 - *Asesora en temas de imagen institucional e identidad corporativa que propendan al posicionamiento institucional.*
 - *Ejecución del plan anual educomunicacional orientado a la Promoción de derechos, posicionamiento de la imagen institucional y la difusión de las diferentes propuestas, programas y proyectos de la SIS para alcanzar la equidad y la inclusión de los sectores poblacionales más vulnerables.*
 - *Coordina que la comunicación sea un eje transversal en todos los proyectos y programas de la SIS.*

En este contexto, la Coordinación de Comunicación Social de la SIS es la dependencia encargada de ejecutar las diversas estrategias, proyectos, programas y actividades de comunicación institucional, con base en las directrices y políticas de comunicación establecidas por la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito.

(...) El movimiento presupuestario requerido se lo realizará dentro de los proyectos ejecutados por la Secretaría de Inclusión Social y, tal como ya se explicó en el párrafo anterior existe afectación a los techos presupuestarios de los proyectos, sin embargo, no se afecta al techo presupuestario de la Secretaría de Inclusión Social.

El cumplimiento de la meta establecida, el alcance y objetivos de los proyectos involucrados no se verán afectados en este traspaso de créditos propuesto."

- Con memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0221-M, de 15 de julio de 2022, suscrito por la Director Metropolitano de Promoción de Derechos, solicita al Sr. Secretario de Inclusión Social *"autorice a quien corresponda el Traspaso del Crédito Presupuestario, con la finalidad de iniciar los procesos de contratación de acuerdo a la programación establecida en el POA 2022, (...)".*

- En el informe Técnico Interno de Planificación y Financiero Previo Traspaso de Crédito DMPD UR-2022 Nro.003, de 15 de julio de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Promoción de Derechos, indica

"PROGRAMA: PROTECCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

META: EJECUTAR 4 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO, ANIMALES Y NATURALEZA

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

TAREA: Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida

(...)La necesidad presupuestaria en el tema de alimentación originalmente se estableció para la atención del total de capacidad de la Casa de Acogida que es de 16 adolescentes,



durante 7 meses, sin embargo, los últimos acontecimientos nacionales sumado esto a los tiempos que toman las gestiones administrativas, y legales para accionar la acogida genera que tanto el número de víctimas acogidas y el tiempo de servicio sean inferiores generando así reducciones en el presupuesto requerido para su atención.

Por lo expuesto, es necesario realizar una reducción presupuestaria de la tarea en mención, reducción que no dificulta el cumplimiento de la misma.

PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

META: LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "

TAREA(1): Elaboración de material educocomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS.

TAREA (2): Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social.

La Secretaría de Inclusión Social regenta las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia, dependencias que no son suficientemente conocidas por la comunidad pese al rol relevante que desempeñan dentro del Sistema Integral de Protección de Derechos, se hace necesario entonces generar procesos de información masiva de los servicios que prestan y sus protocolos en cada caso de vulneración de derechos.

Conforme lo expuesto se requiere contar con asignaciones presupuestarias que permitan garantizar una adecuada información de servicios, protocolos, ubicaciones, etc., respecto al Sistema Integral de Protección de Derechos; se requiere entonces un incremento presupuestario motivo del presente traspaso. Los incrementos presupuestarios requeridos son:

Partida presupuestaria N° 730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones" por un valor de USD \$ 22.000,0 para la Tarea (1)

Partida Presupuestaria N° 730207 "Difusión, Información y Publicidad" para la Tarea (2).

ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP

TAREA: Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales. La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ha generado nuevas estrategias territorializadas para las actividades de promoción de derechos las cuales incluyen un acercamiento más profundo con todas las iniciativas grupales como por ejemplo las barriales que tienen dentro de sus enfoques los grupos de atención vulnerable, además de utilizar las capacidades institucionales y recursos de libre uso que tienen un alcance masivo.

El uso además de recursos corporativos y el desarrollo de la campaña Educomunicacional genera nuevos enfoques de aplicación que mejoran la calidad de los productos que se entregan a la comunidad, por lo cual todo esto redundará en una reducción de los presupuestos destinados a estrategias históricas y tradicionales para la promoción de los derechos.

Se establece la reducción del presupuesto destinado a Eventos y espectáculos Culturales y Sociales en un valor de USD. \$ 41.107,00 los cuales serán destinados a financiar la



Campaña de Difusión que permitirá lograr un mayor alcance en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se debe mencionar que la reducción presupuestaria y por el contexto anotado no implica una dificultad para el cumplimiento de la tarea.

PROGRAMA: PROTECCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.

META: ATENDER 17 MIL CASOS DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MEDIANTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (EMISIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS)

ACTIVIDAD: FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO

TAREA: Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.

Dentro de un proceso de optimización de recursos dispuesto por la máxima autoridad de la Secretaría de Inclusión Social se genera un ajuste al presupuesto asignado al proyecto ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL, estos ajustes presupuestarios no implican una reducción en la calidad de los servicios prestados ni un incumplimiento de las tareas, metas y objetivos institucionales.

Las reducciones pertenecen a partidas presupuestarias que mantienen saldos que pueden ser utilizados y además que la Secretaría de Inclusión Social ha previsto el contar con los bienes y servicios a través de las capacidades instaladas institucionales y corporativas.

Partida Presupuestaria N° 730243 por un valor de USD\$ 2.600,00

Partida Presupuestaria N° 730402 por un valor de USD\$ 4.732,35

Partida Presupuestaria N° 730807 por un valor de USD\$ 6.355,00

Partida Presupuestaria N° 840107 por un valor de USD\$ 10.500,00”.

- En el Informe N° 006-CAF-SIS-2022, de 19 de julio de 2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, indica “Existe movimiento Presupuestario dentro de los Proyectos:
 - G122J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
 - G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
 - G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIADe acuerdo al siguiente detalle:



MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730235/41J403	Servicio de Alimentación	37.000,00	31.096,00	22.000,00	-	15.000,00	G122140300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730204/41J402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	45.900,00	39.152,00	-	22.000,00	67.900,00	G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730207/41J402	Difusión, Información y Publicidad	-	-	-	65.294,35	65.294,35	G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730205/41J402	Espectáculos Culturales y Sociales	122.307,90	118.107,90	41.107,00	-	81.200,90	G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730243/41J403	Garantía Extendida de Bienes	2.600,00	2.600,00	2.600,00	-	-	G122140300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730402/41J403	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	18.300,00	11.527,35	4.732,35	-	13.567,65	G122140300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730807/41J403	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	6.355,00	6.355,00	6.355,00	-	-	G122140300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/840107/41J403	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	72.000,00	11.884,00	10.500,00	-	61.500,00	G122140300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
*PARTIDAS A CREARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DMF					TOTAL:	304.462,90	220.722,25	87.294,35	87.294,35	304.462,90

En este sentido recomienda "Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito."

- o Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Inclusión Social, en los Proyectos "Garantía de Protección de derechos", "Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad" y "Atención, prevención y protección de violencia intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual", contempla:

- Contar con asignaciones presupuestarias que permitan garantizar una adecuada información de servicios, protocolos, ubicaciones, etc., respecto al Sistema Integral de Protección de Derechos. Los incrementos presupuestarios requeridos son: Partida presupuestaria N° 730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones" por un valor de USD \$ 22.000,0 para la Tarea "Elaboración de material educacional en



el marco de las actividades que realiza la SIS.”; Partida Presupuestaria N° 730207 “Difusión, Información y Publicidad” para la Tarea “Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social.”.

- o En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-INF-2022 Nro. 006, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se concluye: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados (...).”*
- o No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	EJECUTAR 4 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO, ANIMALES Y NATURALEZA	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida	001	730235	0,00	(22.000,00)
TOTAL:						0,00	(22.000,00)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "	Elaboración de material educocomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS.	001	730204	22.000,00	0,00
			Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social	001	730207	65.294,35	0
		IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales	001	730205		(41.107,00)
TOTAL:						87.294,35	(41.107,00)



PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	ATENDER 17 MIL CASOS DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MEDIANTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (EMISIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS)	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO	Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.	001	730243	0,00	(2.600,00)
					730402	0,00	(4.732,35)
					730807	0,00	(6.355,00)
					840107	0,00	(10.500,00)
TOTAL:						0,00	(24.187,35)

Los trasposos de crédito tienen una afectación por proyecto sin afectar el techo de la dependencia, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	43.57%
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	21.60%
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	8.20%

Con oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0486-O, de 28 de julio de 2022, la Secretaría de Inclusión Social remite los perfiles de proyectos actualizados.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de trasposos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del trasposo de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los trasposos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los trasposos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez Riofrío

**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	01/08/2022



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0486-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2022

Asunto: TRASPASO DE CRÉDITOS DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCION DE DERECHOS

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo de parte de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

Como alcance al oficio N° GADDMQ-SIS-2022-0465-O, de fecha 21 de julio de 2022 adjunto al presente encontrará usted los perfiles de proyecto actualizados y que corresponden a los siguientes proyectos:

1. PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
2. GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Los documentos descritos son habilitantes dentro del proceso para la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de crédito solicitado por esta Secretaría.

Atentamente,



Municipio
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0486-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- 3_perfil_garantía_de_protección_de_derechos_2022_julio-signed-signed.pdf
- 2_perfil_promoción_de_derechos_2022_julio (1)-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2022-07-27	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	ffsc	SIS	2022-07-28	



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO**



Contenido

1. Perfil de proyecto.....	3
1.1. Garantía de protección de derechos.....	3
1.2. Categoría del proyecto.....	3
1.2.1. Categoría.....	3
1.2.2. Subcategoría.....	3
1.2.3. Generación de capacidades sociales.....	3
1.3. Alineación estratégica.....	3
1.4. Cobertura y localización: Distrital.....	3
1.4.1. Georreferenciación.....	4
1.5. Monto.....	4
1.6. Plazo de ejecución.....	4
1.7. Diagnóstico y planteamiento del problema.....	4
1.8. Línea base del proyecto.....	6
1.9. Análisis de Oferta y Demanda.....	6
1.9.1. Demanda.....	6
1.9.2. Oferta.....	7
1.10. Objetivos del proyecto.....	7
1.10.1. Objetivo general.....	7
1.10.2. Objetivos específicos.....	7
1.11. Indicadores de Resultado.....	8
1.12. Matriz de Marco Lógico.....	8
1.13. Viabilidad del Proyecto.....	12
1.13.1. Justificación del proyecto.....	12
1.13.2. Aspectos Técnicos.....	13
1.13.2.1. Aspectos Técnicos.....	13
1.13.2.2. Aspectos Financieros y Económicos.....	14
1.14. Alcance.....	15
1.14.1. Productos (Entregables).....	16

1.14.1.1.	Principales Productos – Hitos.....	16
1.14.1.2.	Exclusiones	16
2.	CRONOGRAMA.....	16
3.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	17
3.1.1.	Organigrama del Proyecto	18
3.2.1.	Monitoreo de la ejecución	18
3.2.2.	Evaluación de resultados	18
3.3.	Plan de Análisis de Riesgos.....	19
4.	GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS.....	19

1. Perfil de proyecto:

Nombre del proyecto.

1.1. Garantía de protección de derechos

1.2. Categoría del proyecto

1.2.1. Categoría

Proyecto de inversión

1.2.2. Subcategoría

Generación de capacidades sociales

1.2.3. Generación de capacidades sociales

1.3. Alineación estratégica

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	PROYECTO
Social – Cultural	Inclusión Social	Agenda Social	Promoción y protección de derechos	Garantía de Protección de Derechos

1.4. Cobertura y localización: Distrital

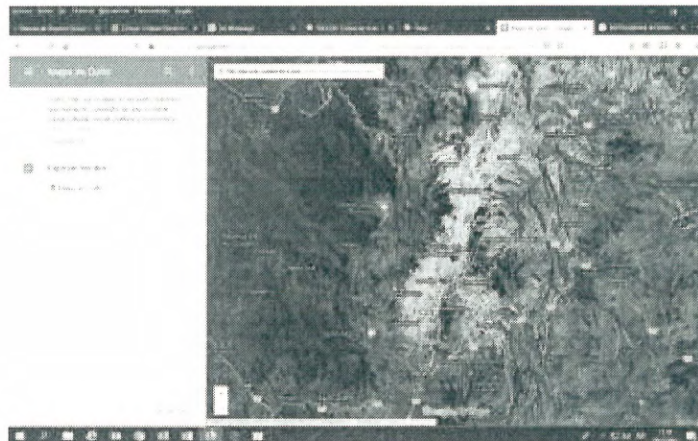
Este proyecto tiene incidencia en la población del Distrito Metropolitano de Quito.

Sin embargo, forman parte de los grupos de atención prioritaria y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, que deben ser atendidos en el marco del Sistema de Protección de Derechos establecido en el Código Municipal (Libro II.5. De la Igualdad, Género e Inclusión Social. Título I. De la implementación y regulación del Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito), artículo II.5.60.- De los Subsistemas.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá de manera participativa los siguientes subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos:

- a. Subsistema Especializado de protección Integral a la niñez y adolescencia.
- b. Subsistema Especializado Protección Integral a la juventud.

- c. Subsistema Especializado de protección al adulto mayor.
- d. Subsistema Especializado de protección a mujeres.
- e. Subsistema Especializado de diversidades sexo genérico. Subsistema Especializado de protección a personas con discapacidad
- f. Subsistema Especializado de protección a personas en situación de movilidad humana.
- g. Subsistema Especializado de protección a pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro- descendientes.
- h. Subsistema Especializado de protección para los animales y la naturaleza.

1.4.1. Georreferenciación:



1.5. Monto

USD \$ 28.492,10 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 10/100)

1.6. Plazo de ejecución

12 meses (enero - diciembre)

1.7. Diagnóstico y planteamiento del problema

La Constitución en su artículo 35 establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad,

recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. En este contexto, la Constitución en su artículo 341 determina que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley.

Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en el artículo 84 (literal b) que es una función del gobierno del distrito autónomo metropolitano “diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio”; en tanto que el literal (j) del precitado artículo señala que es “implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo que incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Para la atención en las zonas rurales, coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales”. el gobierno descentralizado del distrito metropolitano de Quito ha establecido, a través de la secretaría de inclusión social, 10 grupos de atención prioritaria que son: adultos mayores; niños, niñas y adolescentes; jóvenes; mujeres; pueblos y nacionalidades indígenas; pueblos afro; grupos LGBTI; personas en movilidad; personas con discapacidad y animales y naturaleza. En la actualidad existe un documento de ruta de protección y restitución de derechos del Distrito Metropolitano de Quito, pero es solamente de uno de los grupos de atención prioritaria, que es la niñez y adolescencia. Esta ruta fue realizada en el año 2014, por lo que era el COMPINA – Consejo Metropolitano de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes en coordinación y participación de las administraciones zonales del municipio de Quito. De la misma manera, existe una ruta de atención, protección y restitución de derechos de mujeres en situación de violencia en el marco del sistema de protección integral del Distrito Metropolitano de Quito, documento que fue elaborado así mismo por el COMPINA en el año 2017. Cuando se presentan casos de violencia o vulneración de derechos hacia personas principalmente de los grupos de atención prioritaria, es necesario que en esas situaciones las personas vulneradas o quienes están a su alrededor, ya sean cuidadores, familiares o personas que

conozcan la situación de vulneración conozcan la ruta a seguir para ser atendidos y protegidos en el ejercicio de sus derechos. conforme a las consideraciones expuestas en el diagnóstico normativo y a las necesidades de la población, en especial de las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria; ya que constituye una función del gobierno descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito la implementación del sistema de protección integral que asegure el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución; se determina la necesidad de generar o crear rutas de protección para todos los grupos de atención prioritaria en el marco del sistema de protección integral del Distrito Metropolitano de Quito que aseguren el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución. Respecto a las rutas de protección de los grupos de niñez y adolescencia y de violencia contra mujeres, se puede revisar y tomar como base las rutas ya existentes. Finalmente, cabe indicar que la doctrina de protección de la niñez víctima de trata de personas fue abordada por el Municipio de Quito en el año 2007, en la Ordenanza Municipal No. 0246 “Protección Integral de los Niños/as, Adolescentes, contra la Explotación Sexual en el DMQ”.

1.8. Línea base del proyecto

Población por Subsistema	
Indígena*	91.478
Afro ecuatoriana/o Afrodescendiente*	70.394
Discapacidad (Fuente: MSP, 2020)	67.947
Jóvenes*	508.729
Mujeres*	1.150.380
Diversidades sexo- genéricas*	Sin estimación
Personas Adultas Mayores*	141.516
Niñas, niños y adolescentes*	736.349
Movilidad humana: personas extranjeras atendidas en el DMQ (Fuente: Plataforma R4V)	138.306

(*) Fuente: INEC, Censo 2010

1.9. Análisis de Oferta y Demanda

1.9.1. Demanda

La población de referencia del proyecto corresponde a la indicada en el Sistema de Protección Integral y sus subsistemas del Distrito Metropolitano de Quito, que requieren de un espacio que permita la garantía y restitución de sus derechos, con énfasis en quienes requieren protección especial por encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Con base en el Plan de Acción contra la Trata de Personas en el Ecuador 2019-2030 se refleja el fin de explotación más común es el sexual, siendo las mujeres sus principales víctimas, con una incidencia muy alta en el DMQ. La ciudad de Quito es un lugar de origen,

tránsito y destino de la trata con fines de explotación sexual, cuyas víctimas en su mayoría son mujeres adolescentes y jóvenes, principalmente de la Costa ecuatoriana.

1.9.2. Oferta

El Sistema de Protección Integral se compone de diversos tipos de organismos, entre ellos constan los relacionados con la atención y prestación de servicios, que pueden ser de naturaleza pública, privada o comunitaria, para los grupos de atención y prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y, naturaleza y animales. El Código Municipal dispone a la Secretaría de Inclusión Social del MDMQ, como la instancia rectora del Sistema (Art. II.5.14), que tiene competencias específicas en la formulación de políticas y monitoreo de los programas, proyectos y servicios.

Cabe indicar que a nivel nacional existen apenas dos (2) casas de acogida especializadas para víctimas de trata, una (1) de ellas en el Distrito Metropolitano de Quito; pese a que esta problemática se presente en todo el territorio nacional y conlleva graves vulneraciones de los derechos humanos de las víctimas quienes en su mayoría son mujeres adolescentes.

1.10. Objetivos del proyecto

1.10.1. Objetivo general

Garantizar la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria del Distrito Metropolitano de Quito.

1.10.2. Objetivos específicos

- Mantener el Sistema de protección de derechos en funcionamiento en el DMQ.
- Protección para mujeres adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual con modelo de gestión implementado
- Participación de organizaciones sociales para la protección de derechos.
- Protección para mujeres en conflicto con la ley (detenidas provisionalmente)
- Protección para personas adultas privadas de libertad y adolescentes infractores de baja peligrosidad, preliberados y en régimen semi-abierto a través de la participación de organizaciones sociales, barriales, empresa pública y privada.

1.11. Indicadores de Resultado

- Número de mecanismos de protección de derechos para los grupos de atención prioritaria con la participación de organizaciones sociales

1.12. Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin: Mantener mecanismos de protección de derechos para grupos de atención prioritaria.	Número de mecanismos de protección en funcionamiento, respecto a lo planificado	Informes de actividades y gestión	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Propósito (Objetivo General) Garantizar la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria del Distrito Metropolitano de	Índice de percepción de seguridad desarrollado a los GAP	Tabulación de encuestas Informes de actividades y gestión	Cambio de enfoque de las autoridades de turno

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Quito			
Componente (1): IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	Índice de percepción de seguridad de las mujeres atendidas en Casa Arupo.	Muestra de encuestas, tabulación, informes Informes de actividades y gestión Ficha de evaluación de servicios recibidos (anexo 28 Norma Técnica MIES)	Cambio de enfoque de las autoridades de turno

Actividades			
Ejecutar acciones que promuevan mecanismos de protección de derechos para los grupos de atención prioritaria con la participación de organizaciones sociales			
Seguimiento a los casos egresados de la Casa de Acogida o que se encuentren en otra modalidad alternativa de cuidado			
Adquisición de Insumos de bioseguridad y test trimestral para zona de aislamiento obligatoria para usuarias y personal de la casa (Atención Procolo MIES)			
Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida	USD 15.000,00	Informes de Ejecución Presupuestaria	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Realizar gestiones para el mantenimiento de la Casa de Acogida e implementación de área de lactancia. (norma técnica del MIES).		Informes de Ejecución Presupuestaria	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Reeducación, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.	USD 7.132,10	Informes de Ejecución Presupuestaria	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Elaboración de informes de gestión de la Casa de Acogida (Específica)			

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Componente (2): PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS.	Número de organizaciones Sociales participantes en relación a las participantes en el año 2021.	Informes de avance del componente	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Actividades Seguimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Cruz Roja, Junta Provincial de Pichincha y la Secretaría de Inclusión Social para el desarrollo de planes, programas y actividades en beneficio de la población, basado en la promoción de derechos (Test rápidos Cruz Roja sin compromiso presupuestario y capacitación primeros auxilios) Acogida (Específica)			
Seguimiento y ejecución del Convenio suscrito con la Fundación de Apoyo y Asistencia para personas con discapacidad y sus familias Amor, Animal (AMA).			
Componente (3): PROTECCIÓN PARA MUJERES EN CONFLICTO CON LA LEY (DETENIDAS PROVISIONALMENTE)		Informe de ejecución	Cambio de enfoque de las autoridades de turno

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades: Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SNAI para la Implementación del Centro de Detención Provisional (CDP) Femenino en el DMQ.			
Coordinaciones para la entrega del inmueble a ser adaptado para el Centro de Detención Provisional Femenino (figura de Comodato).			
Seguimiento a la implementación del Centro de Detención Provisional para Mujeres en el DMQ.			
Componente (4): PROTECCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE BAJA PELIGROSIDAD, PRELIBERADOS Y EN RÉGIMEN SEMI- ABIERTO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES, BARRIALES, EMPRESA PÚBLICA Y PRIVADA.		Informe de ejecución	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Actividades: Articulación con el sector público y privado, dirigentes barriales,			

organizaciones de la sociedad civil para promover las acciones de inclusión de las personas adultas privadas de libertad y adolescentes infractores de baja peligrosidad, preliberados y en régimen semi - abierto.			
Suscripción de convenios y acuerdos con los actores aportantes para el proyecto.			
Elaborar el Plan de Acción "Ciudades de Colores y de Oportunidades"			
Socialización del Plan de Acción			
Ejecución y seguimiento del Plan de Acción			
Actos de reconocimiento a personas participantes (trimestral)			
Elaboración del Informe Anual de Evaluación			

1.13. Viabilidad del Proyecto

1.13.1. Justificación del proyecto

El Estado tiene una gran deuda social tanto con el grupo de adolescentes como de las personas adultas, a los que les debe brindar una debida educación, salud, apoyo familiar, condiciones básicas para desarrollarse integralmente y capacidades para su reinserción laboral y social. No se podrá frenar la reincidencia si las condiciones de vida de los mismos, una vez que salen de los centros de reclusión, no son mejoradas. Precisan ser orientados en ese proceso de readaptación, continuar con procesos educativos, y ser de alguna manera, ubicados en empleos que les permitan, en caso de necesidad, poder mantenerse y llevar una mejor calidad de vida.

Uno de los deberes del Estado según el mandato constitucional, artículo 3 numeral 8, es garantizar a los ciudadanos una cultura de paz y seguridad. El fenómeno de la delincuencia común es un problema multicausal que se explica por la coexistencia de factores estructurales (pobreza, marginalidad, desempleo, subempleo); bandas organizadas (organizaciones ilícitas caracterizadas por la generación de violencia y actividades delictivas) y factores de riesgo (inasistencia de niños, niñas y adolescentes a espacios educativos; el abuso de droga y alcohol; falta de espacios de recreación, deporte y esparcimiento) que generan ambientes de inseguridad y violencia.

1.13.2. Aspectos Técnicos

El proyecto reúne condiciones técnicas y operativas que garanticen el funcionamiento adecuado bajo estándares de eficacia, eficiencia y con enfoque de derechos para su aplicación con los grupos de atención prioritaria y la comunidad.

La participación de los gobiernos estatales, municipales, organismos de la sociedad civil y de los propios vecinos encaminan a un trabajo articulado y participativo a fin de brindar espacios que contribuyan al desarrollo integral de sus familias y sus comunidades.

Las distintas áreas de trabajo dan orden y sentido a las actividades y servicios que se brinde.

En este marco es necesario indicar que el proyecto se encamina a lograr resultados positivos en busca de la equidad e inclusión social de la población más desposeída esto es, los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad.

1.13.2.1. Aspectos Técnicos

Cuatro son los productos principales que desarrollará este proyecto, a saber:

Implementación del Modelo de Gestión de Protección para mujeres adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual con modelo de gestión implementado

De inicio se realizarán gestiones para el mantenimiento de la Casa de Acogida e implementación de área de lactancia conforme las normativas dispuestas para este tipo de servicios; luego es necesario implementar acciones que promuevan mecanismos de protección de derechos para los grupos de atención prioritaria con la participación de organizaciones, desarrollar un seguimiento a los casos egresados de la Casa de Acogida o que se encuentren en otra modalidad alternativa de cuidado; para ello es necesario la adquisición de insumos de bioseguridad y test trimestral para zona de aislamiento obligatoria para usuarias y personal de la casa, también dispuestos en protocolos nacionales; implementar proceso de re-educación, tratamiento y re-socialización con usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional, por supuesto los informes de gestión correspondientes.

Participación de Organizaciones Sociales para la protección de derechos

Para el seguimiento del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Cruz Roja, Junta Provincial de Pichincha y la Secretaría de Inclusión Social para el desarrollo de planes, programas y actividades en beneficio de la población basado en la promoción de derechos (Test rápidos Cruz Roja sin compromiso presupuestario y capacitación primeros auxilios), se mantendrán reuniones por período; de igual manera realizar el mismo seguimiento y ejecución del Convenio suscrito con la Fundación de Apoyo y Asistencia para personas con discapacidad y sus familias Amor, Animal (AMA).

Protección para mujeres en conflicto con la ley (detenidas provisionalmente)

Para esta actividad ha sido necesaria la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con el SNAI para la implementación del Centro de Detención Provisional (CDP) Femenino en el DMQ; es necesario incluso establecer las coordinaciones para la entrega del inmueble a ser adaptado para el Centro de Detención Provisional Femenino por medio de una figura de Comodato y finalmente dar el seguimiento respectivo hasta lograr la implementación del Centro de Detención Provisional para Mujeres en el DMQ.

Protección para personas adultas privadas de la libertad y adolescentes infractores de baja peligrosidad, preliberados y en régimen semi abierta través de la participación de organizaciones sociales, barriales, empresa pública y privada.

Para cumplir con estas acciones se propone la articulación con el sector público y privado, dirigentes barriales, organizaciones de la sociedad civil para promover las acciones de inclusión de las personas adultas privadas de libertad y adolescentes infractores de baja peligrosidad, preliberados y en régimen semi –abierto; suscripción de convenios y acuerdos con los actores aportantes para el proyecto.

De igual manera un soporte ya iniciado el año anterior, es elaborar y socializar el plan de acción de "Ciudad de Colores y de Oportunidades"; se ejecuta y da seguimiento al Plan de Acción; también se organiza un seguimiento al cronograma definido en el presente año para realizar los eventos de reconocimiento a las personas participantes que destacan en los diferentes procesos inclusivos con determinados grupos de edad y de atención prioritaria; por supuesto la presentación de los informes respectivos.

1.13.2.2. Aspectos Financieros y Económicos

Los aspectos financieros, no son aplicables para el proyecto de Promoción de Derechos por cuanto se trata de acciones financiadas con presupuesto del MDMQ; dentro de la viabilidad económica se aplican rubros, costos y partidas que se describen a continuación.

Viabilidad Financiera

N/A

Viabilidad Económica

Población real atendida (2021 - 2022)

Tasa de crecimiento población

PREVENCIÓN

Sociales y Económicas (detallar)

Costo Evitado de personal técnico casa de acogida	US\$	68.040,00	Incluye costos anuales de la casa de acogida, 5 personas.
Costo Evitado de un espacio de acogida (Alquiler, seguridad y mantenimiento)	US\$	73.000,00	Incluye costos anuales de alquiler, mantenimiento y seguridad casa de acogida
Se prevé que la mitad de usuarias generen ingresos luego la capacitación en un oficio	US\$	43.200,00	Capacidad 19 usuarias para la casa de acogida se estima un salario básico para 9 usuarias de forma anual
Costo evitado de convenios con recursos para protección de derechos	US\$	20.000,00	Convenios de duración de dos años

INVERSIÓN

INVERSIÓN 2022

Gastos de Capital (productos)

Producto 1 PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL CON MODELO DE GESTIÓN IMPLEMENTADO	US\$	28.492,10
--	------	-----------

INVERSIÓN Año 0 (2021)

VALOR PREDIOS (SI NO TUVIESE EL INMUEBLE EL MDMQ)	US\$	200.000,00
MENAJE E INSTALACIONES	US\$	30.000,00
CODIFICADO		20.000,00
		250.000,00

INVERSIÓN a partir 2023

ESPACIO EN FUNCIONAMIENTO LUEGO DEL 2022	US\$	40.000,00
	US\$	40.000,00

PLANIFICACIÓN		FLUJO ECONÓMICO										
Periodo	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10.. (horizonte de vida)	
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
Población real atendida (2008 - 2008)												
Sociales y Económicas (espacio en funcionamiento)		161.040,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	
Costo Evitado de personal técnico casa de acogida		68.040,00	68.040,00	68.040,00	68.040,00	68.040,00	68.040,00	68.040,00	68.040,00	68.040,00	68.040,00	
Costo Evitado de un espacio de acogida (Alquiler, seguridad y mantenimiento)		73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	
Se prevé que la mitad de usuarias generen ingresos luego la capacitación en un oficio			43.200,00	43.200,00	43.200,00	43.200,00	43.200,00	43.200,00	43.200,00	43.200,00	43.200,00	
Costo evitado de convenios con recursos para protección de derechos		20.000,00										
INVERSIÓN	250.000,00	28.492,10	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	
Gastos de Capital (productos)												
Producto 1 PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXI	250.000,00	28.492,10	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	
RECURSOS EN CAJA	250.000,00	221.507,90	181.240,00	141.240,00	101.240,00	61.240,00	21.240,00	11.240,00	1.240,00	1.240,00	1.240,00	
PARÁMETROS												
Tasa de descuento											12%	
VAN											554.548,79	
TIR											55%	
B/C											2,19	

1.14. Alcance

Mantener un mecanismo de protección para mujeres adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual funcionando en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de restituir sus derechos.

1.14.1. Productos (Entregables)

- Informes de seguimiento de situación de beneficiarias víctimas de trata.
- Inclusión de víctimas a sus hogares luego del proceso de reinserción familiar.
- Protocolos de atención.

- Informes de gestión mensual formato MIES
- Ficha de evaluación de servicios recibidos (anexo 28 Norma Técnica MIES)
- Informe gestión proyecto (junio- diciembre)
- Informes de seguimiento y evaluación a todos los mecanismos de protección de derechos pertenecientes a este proyecto.

1.14.1.1. Principales Productos – Hitos

Matriz de Hitos / Productos

Nro.	Hito	Fecha de cumplimiento
1	PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL CON MODELO DE GESTIÓN IMPLEMENTADO	31/12/2022
2	PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS.	31/12/2022
3	PROTECCIÓN PARA MUJERES EN CONFLICTO CON LA LEY (DETENIDAS PROVISIONALMENTE)	30/01/2022
4	PROTECCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE BAJA PELIGROSIDAD, PRELIBERADOS Y EN RÉGIMEN SEMI-ABIERTO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES, BARRIALES, EMPRESA PÚBLICA Y PRIVADA.	01/03/2022

1.14.1.2. Exclusiones

Las determinadas en la Norma Técnica MIES sobre acogimiento institucional para NNA víctimas de trata.

Normativa expedida para el efecto la cual permite o prohíbe acciones.

2. CRONOGRAMA

2.1 Cronograma de Actividades

PRODUCTO	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	CRONOGRAMA												
				2022												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	Ejecutar acciones que promuevan mecanismos de protección de derechos	2/1/2022	31/12/2022	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	ría de Inclusi ón Social para el desarr ollo de planes, progra mas y activid ades en benefic io de la poblaci ón basado en la promo ción de derech os (Test rápidos Cruz Roja sin compr omiso presup uestari o y capacit ación primer os auxilios)												
	Seguim iento y ejecuci ón del Conven io suscrit o con la Fundac ión de Apoyo y Asisten cia para person as con discapa cidad y sus familia	01/06/20 22	31/1 2/20 22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	s Amor, Animal (AMA).																		
PROTECCIÓN PARA MUJERES EN CONFLICTO CON LA LEY (DETENIDAS PROVISIONALMENTE)	1/Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SNAI para la implementación del Centro de Detención Provisional (CDP) Femenino en el DMQ.	02/01/2022	15/01/2022	x															
	Entrega del inmueble a ser adaptado para el Centro de Detención Provisional Femenino (figura de Comodato).	16/01/2022	30/01/2022	x															

	Seguimiento a la implementación del Centro de Detención Provisional para Mujeres en el DMQ.	01/02/2022	30/06/2022	x	x	x	x	x											
PROTECCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE BAJA PELIGROSIDAD, PRELIBERADOS Y EN RÉGIMEN SEMI-ABIERTO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES, BARRIALES, EMPRESA PÚBLICA Y PRIVADA.	Articulación con el sector público y privado, dirigentes bariales, organizaciones de la sociedad civil para promover las acciones de inclusión de las personas adultas privadas de libertad y adolescentes infractores de baja peligrosidad, preliberados y en régimen semi-	02/01/2022	15/01/2022	x															

	abierto																			
	Suscripción de convenios y acuerdos con los actores aportantes para el proyecto.	16/01/2022	30/01/2022	x																
	Elaborar el Plan de Acción "Ciudad de Colores y de Oportunidades"	31/01/2022	15/02/2022	x																

	Socialización del Plan de Acción	16/02/2022	28/02/2022	x																
	Ejecución y seguimiento del Plan de Acción	01/03/2022	31/12/2022			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				x
	Actos de reconocimiento a las personas participantes (trimestral)	18/02/2022	31/12/2022	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				x

PROTECCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE BAJA PELIGROSIDAD, PRELIBERADOS Y EN RÉGIMEN SEMI-ABIERTO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES, BARRIALES, EMPRESA PÚBLICA Y PRIVADA.			
TOTAL		\$ 28.492,10	

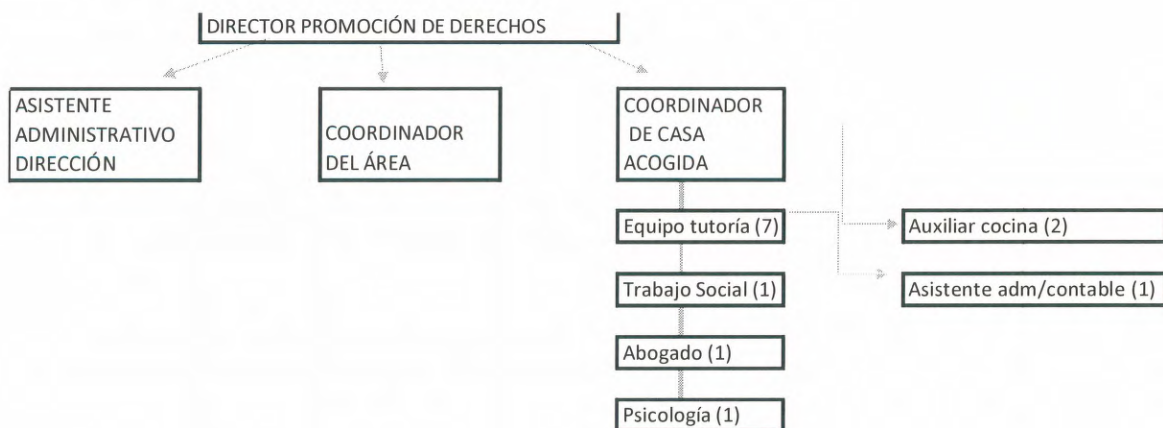
3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:

3.1. Organización del Proyecto

La unidad a cargo de la implementación del Proyecto es la Dirección de Promoción de Derechos de la Secretaría de Inclusión Social, la ejecución de las actividades estará a cargo de un equipo técnico 15 personas, de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica MIES, de las cuales 1 se encargará de la coordinación de los procesos,

14 proveerán capacidades operativas para el cumplimiento de los productos. La autoridad de la Dirección revisará la calidad de los productos y presentará la información a las autoridades institucionales además de impulsar espacios de coordinación con otras entidades para la toma de decisiones.

3.1.1. Organigrama del Proyecto



3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación

3.2.1. Monitoreo de la ejecución

Los insumos a proveer para el monitoreo de la ejecución corresponden a informes de coordinación y de seguimiento, debidamente registrados en el Archivo de la Casa de acogida. Así como reportes periódicos de cumplimiento cargados al Sistema "Mi ciudad"

3.2.2. Evaluación de resultados

Una vez finalizado el proyecto se prevé la evaluación de resultados mediante todos los insumos generados para el monitoreo de la ejecución.

3.3. Plan de Análisis de Riesgos

Al ser un proyecto de promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en el DMQ, el principal riesgo al que se podría ver enfrentado es del tipo social y administrativo por las siguientes razones: Convulsión Social, eventos fortuitos, o, cambios sociales que impidan el desarrollo de las acciones programadas; y, cambios o movimientos del personal que generen un retraso para el cumplimiento de las metas en las fechas establecidas. La categoría es de tipo externo, la probabilidad de ocurrencia es moderada y el impacto podría moderado. La valoración del riesgo es medio por lo que no se necesitaría un plan de contingencia.

Campo	Detalle
Tipo	Político
Categoría	Externo
Probabilidad de ocurrencia	Improbable/ Probable
Impacto	Marginal
Valoración del riesgo	Bajo

4. GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS

GAD-DMQ: Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

CRE: Constitución de la República de Ecuador

GAP: Grupos de Atención Prioritaria

SIS: Secretaría de Inclusión Social

DMPD: Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos

LGBTIQ+: Lesbianas, gay, bisexual, transgénero, intersexo, otros.



Firmado digitalmente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Mgs. Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
APROBADO POR:



Firmado digitalmente por:
**ANTONIO
XAVIER ZAPATA
TAPIA**

Mgs. Antonio Zapata
Director de Promoción de Derechos
ELABORADO POR:

Contenido

Perfil de proyecto 2022	3
1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO.....	3
1.1. Nombre del Proyecto.....	3
1.2. Categoría del Proyecto.....	3
1.3. Alineación Estratégica.....	3
1.4. Cobertura y localización.....	3
1.5. Monto.....	4
1.6. Plazo de ejecución	4
1.7. Diagnóstico y planteamiento del problema	4
1.8. Línea base del proyecto	8
1.9. Análisis de Oferta y Demanda	8
1.9.1. Demanda.....	8
1.9.2. Oferta.....	9
1.10. Objetivos del proyecto	10
1.10.1. Objetivo general	10
1.10.2. Objetivos específicos.....	10
1.11. Indicadores de Resultado	10
1.12. Matriz de Marco Lógico.....	10
1.13. Viabilidad del Proyecto	17
1.13.1. Justificación del Proyecto	17
1.13.1.1. Aspectos Técnicos	19
1.13.1.2. Aspectos Financieros y Económicos.....	20
Viabilidad Financiera.....	20
N/A.....	20
Viabilidad Económica	21
1.13.1.3. Aspectos Ambientales y Sociales	21

1.14.	Alcance.....	22
1.14.1.	Productos (Entregables)	22
2.	CRONOGRAMA	23
2.1	Cronograma de Actividades.....	23
2.2	Cronograma Valorado	25
2.3	Presupuesto	28
3.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....	31
3.1.	Organización del Proyecto	31
3.1.1.	Organigrama del Proyecto	31
3.2.1.	Monitoreo de la ejecución.....	32
3.2.2.	Evaluación de resultados.....	32
3.3.	Plan de Análisis de Riesgos	32
4.	GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS	33

Perfil de proyecto 2022

1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

1.1. Nombre del Proyecto

Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad.

1.2. Categoría del Proyecto

1.2.1. Categoría

Proyecto de inversión

1.2.2. Subcategoría

Generación de capacidades sociales

1.3. Alineación Estratégica

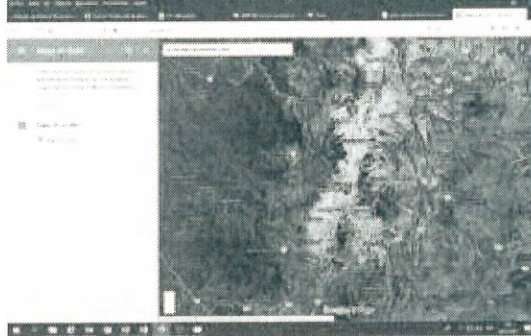
EJE ESTRATÉGICO	POLÍTICAS	OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTOS
Social Cultural	INCLUSIÓN SOCIAL	Agenda Social de Quito	Promoción y protección dederechos	Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad

1.4. Cobertura y localización

El desarrollo y gestión del Proyecto Promoción de Derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, abarca todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito MQ comprendido en las nueve Administraciones Zonales.

Total, Sector: 36.400 personas

1.4.1. Georeferenciación:



1.5. Monto

\$ 214.907.90 (DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 90/100)

1.6. Plazo de ejecución

12 meses (enero – diciembre)

1.7. Diagnóstico y planteamiento del problema

El Distrito Metropolitano de Quito es un conjunto territorial que constantemente atraviesa transformaciones significativas en sus dinámicas urbana, social, económica, política y cultural.

En el presente, persisten importantes diferencias en el ejercicio de derechos individuales y colectivos al interior de este gran sistema dinámico y complejo que es la ciudad, que llevan a reflexionar sobre la necesaria reorientación de las políticas públicas y en cómo contribuir, desde la política social, otras vías específicas para favorecer, en condiciones de igualdad, la materialización de sus derechos, es fundamental analizar de manera diferenciada las características y problemáticas de cada grupo poblacional o sector social.

De acuerdo con el “Diagnóstico de la Política de Inclusión de la Administración Municipal para las personas Adultas Mayores que viven en el Distrito Metropolitano de Quito”, hace una lectura participativa de los servicios que actualmente brinda el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ- a la población adulta mayor que habita en su territorio. Los resultados de esta lectura reflejan las necesidades encontradas en los diferentes servicios municipales que se brinda a dicho grupo poblacional, tales como: la insuficiente cobertura del Programa 60 y Piquito, déficit de casas de acogida para adultos mayores en condiciones de abandono o indigencia, recursos materiales insuficientes y espacios demasiado pequeños para la realización de las actividades, apoyo psicológico insuficiente, poca frecuencia de visitas médicas, entre otras¹.

Como se refleja en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, la población del Distrito Metropolitano mayor de 60 años es superior a 205.000 personas. De este grupo, se puede considerar que el sector prioritario es aquel que se encuentra en condiciones de pobreza y extrema pobreza o indigencia (quintiles 1 y 2); además hay que

considerar que el 19.48% de personas adultas mayores tiene diversos tipos de discapacidad y, el 75.14% manifiesta no tener discapacidad permanente por más de un año².

Además de estos factores se visualiza que las personas adultas mayores viven en estado de abandono, desamparo y soledad en el micro y macro ambiente, todo esto sumado al proceso natural del envejecimiento, menoscaban la salud de los adultos mayores. Por esto, es necesario fortalecer los servicios que prestan actualmente las instancias Municipales, el cual oferta diversos espacios a la PAM realizando un ejercicio de empoderamiento y cumplimiento de sus derechos los mismo que no abastecen la demanda de esta población.

En cuanto al sector social de mujeres, se tienen estadísticas importantes sobre su situación. Según datos del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC, 2012) a partir de las denuncias realizadas en el 2012 se ha constatado que hubo 21 femicidios en Quito; de los cuales el 57% fue íntimo y 38% fue no íntimo. En relación a los delitos sexuales en el 2012 hubo 358 denuncias de violaciones a mujeres y 17 a hombres. La mayoría entre 1 y 46 años, siendo las edades más vulnerables entre 11 y 20 años. En relación a la violencia intrafamiliar la frecuencia de denuncias del 2013 es de 12.259 en el caso femenino y la tasa de denuncias es de 989,1 por cada 100.000 mujeres.³

¹Diagnóstico de la Política de Inclusión de la Administración Municipal para las personas Adultas Mayores que viven en el Distrito Metropolitano de Quito, María de Lourdes Encalada, 2014.

²Censo de Población y Vivienda, INEC, 2010.

³Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, 2012.

Los datos sobre las denuncias no brindan información sobre la incidencia de la violencia. Sin embargo, a nivel nacional según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y de violencia de género contra las mujeres (INEC, 2011) en Ecuador 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género; 1 de cada 4 mujeres ha vivido violencia sexual, sin embargo, la violencia psicológica es la forma más recurrente de violencia de género con el 53,9%.⁴

Además, es importante recalcar que al momento no se cuenta con información desagregada por cantón, pero se evidencia que Pichincha es la tercera provincia con mayor prevalencia de violencia de género con 70%. Del total de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género el 76% ha sido violentada por su pareja o ex parejas. De cada 10 mujeres divorciadas 9 han vivido algún tipo de violencia de género y el 90% de mujeres que han sufrido violencia no se ha separado.

A nivel municipal, por otra parte, las modificaciones en la política nacional con la Creación de los Juzgados de la Mujeres y la Familia, han derivado en un debilitamiento de los servicios de los Centros de Equidad y Justicia; evidenciando la necesidad de replantear la respuesta institucional (fundamentalmente desde la Municipalidad) a la discriminación por género, así como a la desigualdad, inequidad y violencia de género.

Otro grupo importante son las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexo (LGBTIQ+), las cuales de manera constante manifiestan y denuncian que son expulsadas de lugares públicos o privados por expresar afecto y/o deseo entre personas del mismo sexo, o sencillamente, por no reproducir los patrones entorno a la heterosexualidad. Para el caso de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, la ciudad de Quito como espacio social ha generado en el imaginario de las personas, un habitus heteronormado que invisibiliza el despliegue de otras sexualidades y consecuentemente no permite que la homosexualidad sea pública.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 4.7% de la población que viven en Quito se auto identifica como población

afro ecuatoriana, la cual se ha involucrado constantemente en procesos de participación ciudadana desde la lógica depueblos y nacionalidades, y también desde la de grupos de atención prioritaria. Considerando el índice de renovación de la población (más niños y niñas que adultos mayores) da cuenta que entre las provincias que muestran un índice de renovación mayor se encuentra Pichincha. Además, queda constancia que en la región Sierra, es esta provincia la que territorialmente demuestra que la población afro se está extendiendo, al tener el 11,2% de población afro.⁵

Generalmente, se ha definido que este grupo poblacional ha tenido una exclusión social histórica por la condición étnico/racial, evidente en comportamientos discriminantes y violentos dirigido a los afros ecuatorianos. Se ha construido un imaginario del “ser negro” cargado de estereotipos y prejuicios, que guarda estrecha relación con actividades económicas también precarias y marginales. Bajo esa mirada, la ciudad es el eje dinamizador de lo que se denomina como la “división racial del trabajo”.⁶

Pese a los esfuerzos institucionales públicos, sobre todo en la generación de una amplia y sólida normativa, articulado y políticas públicas en derechos para erradicar la discriminación estructural hacia el pueblo afro ecuatoriano/ afro descendiente, la situación de exclusión se mantiene, se transforma y en muchos casos se reviste bajo el telón de una aparente inclusión.

Los pueblos y nacionalidades indígenas representan el 21% de la población total ecuatoriana. En el DMQ existen aproximadamente 91.478 personas pertenecientes a este grupo social, que corresponde al 4.09% del total de la población de la ciudad; de los cuales 45.888 son hombres (2,06%) y 45.590. son mujeres (2.04%). La población mayoritaria está en el rango de los 21 a los 30 años.⁷ Considerando además que se han identificado 14 nacionalidades y 18 Pueblos, que en gran parte se encuentran en Quito como consecuencia de la movilidad interna en el Ecuador. Los grupos en mención se ubican en todas las administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito, estando más presentes en Quitumbe, Manuela Sáenz, Eugenio Espejo, Calderón, Eloy Alfaro y La Delicia.⁸

Respecto a la movilidad humana, en el DMQ convergen varios grupos humanos, entre ellos: ecuatorianos retornados, emigrantes en condición regular e irregular, refugiados, solicitantes de refugio, etc.; todo ello marcando una amplia diversidad en la ciudad. Así, mismo, Quito constituye un espacio de llegada, de salida y de tránsito. Por ello emprender iniciativas en torno a la movilidad humana para el gobierno local supone entrar en un terreno socio político complejo ya que se requiere responder a los diferentes grupos con política pública efectiva y contundente, que tenga correspondencia con la Constitución del Ecuador y los avances que hace en el tema: reconocimiento del derecho a la movilidad, eliminación progresiva de la categoría de “extranjero” y la ciudadanía universal (las personas de otra nacionalidad tienen las mismas obligaciones y derechos que las ecuatorianas).

⁴Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y de violencia de género contra las mujeres, INEC, 2011.

⁵ Censo de Población y Vivienda, INEC, 2010.

⁶ SÁNCHEZ, Jenny P., Consolidación de las políticas públicas sectoriales de inclusión social de grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades, 2011.

⁷ Censo de Población y Vivienda, INEC, 2010.

Sin embargo, existen importantes aproximaciones sobre la descripción de la realidad de las personas que viven en estos diversos contextos de movilidad que dan cuenta de la existencia de nudos críticos que se traducen en situaciones de discriminación e inclusive de violencia en contra fundamentalmente de las que tienen otra nacionalidad. En definitiva, parece ser que, que el reconocimiento formal (por la Constitución, más no por la Ley de Extranjería) de los derechos de las personas en situación de movilidad humana y la existencia de mecanismos jurídicos para su exigibilidad, no ha bastado para la garantía de los mismos, ni su pleno ejercicio y materialización.⁹

De las lecturas de las experiencias recogidas, se plantea que, en el DMQ, la percepción de dos grandes sectores de lapoblación en condiciones de movilidad humana, refugiados/solicitantes y ecuatorianos retornados, coincide en que el ejercicio de sus derechos no está plenamente garantizado.¹⁰

Los factores que más denuncian dichos sectores se encuentran ligados a la discriminación y a la privación o limitación en la accesibilidad del derecho al trabajo y a la educación principalmente. Así se visualiza también que existe poco acceso a los servicios municipales e inclusive a los brindados por las instituciones nacionales; entre las razones fundamentales que expresan las personas para esto son: documentación, condición migratoria, estereotipos, discriminación, violencia de género/exclusión y falta de información especializada y territorializada.¹¹

La trata de personas, que constituye una forma de violación sistemática de los derechos fundamentales de las personas, es una de las problemáticas más complejas y sensibles, pero invisibilizada en la ciudad. Se ha establecido que Pichincha en general es una provincia de origen, tránsito y destino de la trata de personas, siendo espacio tanto para la trata interna (la que se produce dentro del territorio nacional) como para la internacional (transnacional).

Se señala en la Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana, que es extremadamente difícil conocer un número real sobre cuántas personas en el país, la provincia y la ciudad, han sido o son víctimas de este delito. La aproximación a esta realidad es brindada por fuentes secundarias; se conoce por ejemplo de la información sistematizada por el Ministerio del Interior sobre la base de estadísticas de la Dirección de Política Criminal-Delitoscopio de la Fiscalía General del Estado de esta manera que Pichincha en el año 2012 en donde se denunciaron más casos (74) y se rescataron más personas (113) del total nacional de casos denunciados. Así mismo, de acuerdo a los registros de la Dirección Nacional de Policía Especializada para NNA, Pichincha tiene el más alto índice de casos de trata de personas menores de edad por explotación sexual, con un 24,7% de incidencia de denuncias.¹²

La trata de personas fue abordada desde el Municipio de Quito el 2007 con un marco referencial en el tema de trata de personas: Ordenanza 0246 sobre Protección Integral de los Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual en el DMQ. En ella, se establece que los organismos encargados de ejecutar y viabilizar la ejecución, según el caso, de las políticas, planes, programas y acciones que se establecen en la Ordenanza, son la Secretaría de Desarrollo Social del MDMQ y COMPINA. Esta Ordenanza es hasta el momento el único marco normativo local vigente en el Distrito y lamentablemente no existen precedentes de su aplicación al 2014.

Como otro tema transversal se presenta otro grupo en la ciudad de Quito es la población de personas con experiencia de vida en calle.

Las personas con experiencia de vida en calle se definen como aquellas que, debido a confluencias de factores ambientales (entre ellos pobreza, falta de educación, violencia, disfuncionalidad familiar, migración) e individuales (autoestima baja, conductas inadaptadas, consumo de sustancias), se ve sometido a un proceso de largo plazo de

⁸ Censo de Población y Vivienda, INEC, 2010. Recopilación de información: Instituto de la Ciudad.

⁹ Coalición por las Migraciones y el Refugio, Ecuador; Informe sobre Movilidad Humana, Ecuador 2011; marzo, 2012, págs.: 5-12.

¹⁰ Marco Analítico y Situacional: Movilidad Humana en el Distrito Metropolitano de Quito; 2014, págs. 17 y 18.

¹¹ Ídem, págs. 26-31.

¹² Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana 2013-2017, págs. 84- 86.

ruptura de relaciones con su entorno inmediato, e inaccesibilidad a los servicios sociales existentes, lo que genera que la calle se convierta en su espacio natural de interacción humana y de búsqueda de medios de subsistencia en condiciones de precariedad e inseguridad para sí mismo y para la comunidad, esto además sumado a la falta de

modelos de abordaje, gestión y recuperación para éstos individuos.

En consideración a las cifras mencionadas, se evidencia la necesidad de fortalecer la red de servicios para la población en situación de discapacidad y generar una estrategia municipal para brindar la debida atención y para efectuar una efectiva transversalización del enfoque de inclusión en cuanto a la accesibilidad física, educación educativa, entre otros aspectos.

1.8. Línea base del proyecto

Indígena*	91.478
Afroecuatoriana/o Afrodescendiente*	70.394
Discapacidad (Fuente: MSP, 2020)	67.947
Jóvenes*	508.729
Mujeres*	1.150.380
Diversidades sexo- genéricas*	Sin estimación
Personas Adultas Mayores*	141.516
Niñas, niños y adolescentes*	736.349
Movilidad humana: personas extranjeras atendidas en el DMQ (Fuente: Plataforma R4V)	138.306

(*) Fuente: INEC, Censo 2010

Con respecto al subsistema de protección para los animales y naturaleza se cuenta con información de que en el DMQ existen problemáticas relacionadas a la degradación de los ecosistemas, contaminación ambiental, falta de conciencia ambiental, entre otros. Sobre la fauna urbana, por cada 22 personas existe un perro abandonado frente a uno que se tiene por cada 4 personas; además, se estima que desde el año 2013 hasta el año 2018 se ha duplicado la población de perros abandonados (De la Torre, Figueroa, Cárdenas, Sampetro y Rosero, 2018).

1.9. Análisis de Oferta y Demanda

1.9.1. Demanda

Una vez determinadas las situaciones de vulnerabilidad, de discriminación y las brechas de desigualdad e inequidad de los diferentes grupos sociales en el territorio del DMQ, basados en las condiciones de vulnerabilidad y posibles amenazas al pleno ejercicio de los derechos humanos y la calidad de vida, la Secretaría de Inclusión Social visualizó por un lado, la necesidad de evaluar la lógica del funcionamiento de la institucionalidad pública encargada del diseño de implementación de la política social local en concordancia con los marcos normativos nacionales, y por otro, la urgencia de configurar mecanismos de protección de derechos, generando dispositivos de articulación/coordinación /complementariedad con los actores de los diferentes niveles de gobierno (instancias municipales, provinciales y nacionales) y de sociedad civil.

En este sentido, la SIS, asumirá su función de definir directrices, enfoques y modelos para la organización y funcionamiento del Sistema Metropolitano de Protección Integral y los Subsistemas Especializados de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades, personas o colectivos

que por cualquier motivo presentan condiciones de vulnerabilidad/riesgo y discriminación.

La política social, efectivizada en el Sistema de Protección, no está pensado como un simple mecanismo de contención y mitigación de las desigualdades, sino que se constituye en un factor coadyuvante del desarrollo al realizarse con un enfoque de inclusión, equidad y justicia social. La protección entonces tiene así total relación con la materialización del cumplimiento del derecho al desarrollo: contribuir a la realización de sus derechos y acceso a oportunidades.

1.9.2. Oferta

Considerando tanto criterios de priorización como del nivel de avances de servicios y redes de protección, se definen cinco subsistemas (en correspondencia con los enfoques): Género, Pueblos y Nacionalidades (Interculturalidad), Intergeneracional, Movilidad Humana, Discapacidades.

En el sector de niños, niñas y adolescentes, se establecerán estrategias coordinadas con otras instituciones de los gobiernos local y nacional para asegurar el ejercicio y protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulneración en el DMQ.

Respecto a adultos mayores, se generarán políticas sociales entorno a mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional, y al tiempo se desarrollarán actividades que permitan el empoderamiento de este componente en la sociedad considerando así a las personas adultas mayores no como un grupo vulnerable que es objeto de protección, sino como una población que es titular de derechos en sentidos amplios y estrictos.

En cuanto al sector poblacional de mujeres y los índices alarmantes de vulneraciones de derechos en espacios privados y públicos, se evidencia la necesidad de replantear la respuesta institucional (fundamentalmente desde la Municipalidad) desde la prevención, promoción y protección de derechos ante la discriminación, desigualdad, inequidad y violencia por motivos de género. Por lo que se requiere contar con un mecanismo de derivación con los subsistemas de protección, que permita ser efectivos en la respuesta coordinada para la atención y prevención de la violencia basada en género.

Considerando las problemáticas que la población LGBTI del DMQ de Quito enfrenta, esta instancia municipal en coordinación con la Mesa Representativa LGBT (conformada de acuerdo a la Ordenanza 0554 de 2016) (Ordenanza 001-2019) plantea ejes priorizados de atención: salud, educación, trabajo, comunicación, sensibilización, y promoción de derechos.

En el contexto de análisis de la situación del pueblo afro descendiente, de los pueblos y nacionalidades indígenas, la importancia de la implementación del subsistema de protección radica en cumplir con un objetivo principal: reducir los niveles de exclusión e inequidad generados por un sistema de poder estructuralmente discriminatorio, que se ven reflejados en indicadores socioeconómicos donde hay importantes diferencias en el acceso a educación, vivienda, trabajo y justicia.

Respecto a la movilidad humana, y a los diversos sectores que en ella se agrupan, es imperiosa la necesidad de fortalecer la política distrital existente del tema. Uno de los principales elementos que se contempla es la implementación y el fortalecimiento del subsistema de movilidad humana, el cual se evidenciará en la Casa de Movilidad Humana que es un servicio de atención a personas en situación de movilidad humana, que cuenta con un modelo de gestión implementado, adicional se mantendrá el trabajo con la Mesa Distrital de Movilidad

Humana destinada a la construcción de insumos para la política social, rutas, redes y demás mecanismos de protección de derechos, y fortaleciendo la participación de sociedad civil y de los titulares de derechos.

Para poder enfrentar los retos en la generación de una estrategia de protección dirigida a las personas con discapacidad, la SIS planifica acciones específicas tales como las de promoción de derechos, prevención de la discriminación y vulneración de derechos, sensibilización a servidores municipales, y la comunidad y el promover alianzas indispensables con sectores de organizaciones de la sociedad civil, que permitan el incremento de la oferta de servicios de atención integral para personas con discapacidad, así como el del fortalecimiento, seguimiento y acompañamiento de programas, proyectos y/o servicios de atención especializada.

También se deben reconocer las buenas prácticas de inclusión social de las entidades públicas y privadas, el permitir identificar que existen lugares que manejan prácticas de inclusión, responsabilidad social, etc., a favor de los diferentes grupos de atención prioritaria o personas en situación de vulnerabilidad/riesgo, incluido la promoción de los derechos de los animales y naturaleza; en un marco de corresponsabilidad. Esto construye un imaginario de solidaridad e inclusión que compromete y motiva a seguir adelantando acciones para la equidad, igualdad y no discriminación.

1.10. Objetivos del proyecto

1.10.1. Objetivo general

- Garantizar la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, del Distrito Metropolitano de Quito. Construyendo una cultura de respeto, inclusión social, equidad, igualdad y no discriminación para todos y todas.

1.10.2. Objetivos específicos

- Promover la participación ciudadana activa para el fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral del DMQ.
- Incrementar el número de organizaciones privadas o públicas del DMQ que realicen prácticas de inclusión social.

1.11. Indicadores de Resultado

- Número de personas que se incluyen dentro de las acciones realizadas en relación a la promoción de derechos con grupos de atención prioritaria y ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.
- Número de organizaciones sociales representantes de los Grupos de Atención prioritaria involucradas en acciones de promoción de derechos y de inclusión social.
- Número de organizaciones privadas o públicas mantengan o incrementen prácticas de inclusión social

1.12. Matriz de Marco Lógico

Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>Fin:</p> <p>Mantener la participación ciudadana activa para el fortalecimiento para el Sistema Metropolitano de Protección Integral del DMQ</p>	<p>Porcentaje de crecimiento de participación de la ciudadanía respecto al 2022.</p>	<p>Informe final de la gestión realizada en favor de los GAP</p>	<p>Cambios políticos o de autoridades con diferentes enfoques</p>
<p>Propósito:</p> <p>Garantizar la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, del Distrito Metropolitano de Quito, que permiten el ejercicio pleno de derechos, a través de promover una cultura de respeto, inclusión social, equidad, igualdad y no discriminación para todos y todas.</p>	<p>Número de organizaciones sociales representantes de los Grupos de Atención prioritaria involucradas en acciones de promoción de derechos y de inclusión social.</p>	<p>Documentos informes elaborados por los responsables de los componentes o grabaciones de los Talleres, conversatorios, eventos, capacitaciones</p>	<p>Cambio políticas enfoques parte de autoridades turno.</p>
<p>Componente (1)</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "</p>	<p>Índice de percepción ciudadana</p>	<p>Resultados de los sondeos y encuestas.</p>	<p>Cambio políticas enfoques parte de autoridades turno.</p>
<p>Elaboración, Diseño y aprobación de la estrategia Educomunicacional 2022 Quito Inclusivo por un Quito Digno</p>	<p>10.000,00</p>	<p>Informes de ejecución presupuestaria</p>	<p>Existan recortes presupuestarios</p>
<p>Generación de estrategias y actividades inclusivas de difusión para la promoción de derechos de los GAP en el DMQ</p>	<p>4.900,00</p>	<p>Informes de ejecución presupuestaria</p>	<p>Existan recortes presupuestarios</p>

Difusión de estrategias y actividades inclusivas para la promoción de derechos en las mesas técnicas de los GAP			
Elaboración del Diseño y aprobación de la campaña en el marco de la conmemoración del Bicentenario			

Elaboración de material Edu-comunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS	42.000,00		
Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social	135.294,35		
Componente (2) IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	Índice de percepción ciudadana	Informes de ejecución presupuestaria	Existan recortes presupuestarios
Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal			
Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en	29.200,5	Informes de Ejecución Presupuestaria	Existan recortes presupuestarios

el fortalecimiento de las redes territoriales			
Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personas adultos mayores			
Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a población en situación de movilidad humana			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos sobre la naturaleza y animales			

Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de la población LGBTIQ+			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de violencia de género, y uso del botón de pánico			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos del pueblo afrodescendiente y montuvio.			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos para el reconocimiento y reivindicación en la población niñez y adolescencia.			

Coordinación del proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega del Premio "Patricio Brabomalo"			
Coordinar el proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega del Premio "Dolores Galindo de Veintimilla"			
Coordinar el proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega Premio "Manuela Espejo"			

Componente (3)	Número de organizaciones privadas o públicas mantengan o incrementen prácticas de inclusión social		
SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO			
Coordinación y seguimiento a las Unidades de Inclusión Social de las Administraciones Zonales para la entrega de sellos inclusivos	N/A	N/A	

Articulación con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional para el fomento del uso del Sello Inclusivo Progresivo. (Específica)	USD \$ 1.000,00	Informes de Ejecución Presupuestaria	Existan recortes presupuestarios
Verificación de cumplimiento de criterios para el otorgamiento y renovación del Sello Inclusivo Progresivo (Específica)	N/A	N/A	

1.13. Viabilidad del Proyecto

1.13.1. Justificación del Proyecto

Una vez determinadas las situaciones de vulnerabilidad, de discriminación y las brechas de desigualdad e inequidad de los diferentes grupos sociales en el territorio del DMQ, basados en las condiciones de vulnerabilidad y posibles amenazas al pleno ejercicio de los derechos humanos y la calidad de vida, la Secretaría de Inclusión Social visualizó por un lado, la necesidad de evaluar la lógica del funcionamiento de la institucionalidad pública encargada del diseño de implementación de la política social local en concordancia con los marcos normativos nacionales, y por otro, la urgencia de configurar mecanismos de protección de derechos, generando dispositivos de articulación/coordinación /complementariedad con los actores de diferentes niveles de gobierno (instancias municipales, provinciales y nacionales) y de sociedad civil.

En este sentido, la SIS, asumirá su función de definir directrices, enfoques y modelos para la organización y funcionamiento del Sistema Metropolitano de Protección Integral y los Subsistemas Especializados de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades, personas o colectivos que por cualquier motivo presentan condiciones de vulnerabilidad/riesgo y discriminación.

La política social, efectivizada en el Sistema de Protección, no está pensado como un simple mecanismo de contención y mitigación de las desigualdades, sino que se constituye en un factor coadyuvante del desarrollo al realizarse con un enfoque de inclusión, equidad y justicia social. La protección entonces tiene así total relación con la materialización del cumplimiento del derecho al desarrollo: contribuir a la realización de sus derechos y acceso a oportunidades.

Considerando tanto criterios de priorización como del nivel de avances de servicios y redes de protección, se definen cinco subsistemas (en correspondencia con los enfoques): Género, Pueblos y Nacionalidades (Interculturalidad), Intergeneracional, Movilidad Humana, Discapacidades.

En el sector de niños, niñas y adolescentes, se establecerán estrategias coordinadas con otras instituciones de los gobiernos local y nacional para asegurar el ejercicio y protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación vulneración en el DMQ.

Respecto a adultos mayores, se generarán políticas sociales entorno a mejorar la calidad de vida de este grupo

poblacional, y al tiempo se desarrollarán actividades que permitan el empoderamiento de este componente en la sociedad considerando así a las personas adultas mayores no como un grupo vulnerable que es objeto de protección, sino como una población que es titular de derechos en sentidos amplios y estrictos.

En cuanto al sector poblacional de mujeres y los índices alarmantes de vulneraciones de derechos en espacios privados y públicos, se evidencia la necesidad de replantear la respuesta institucional (fundamentalmente desde la Municipalidad) desde la prevención, promoción y protección de derechos ante la discriminación, desigualdad, inequidad y violencia por motivos de género. Se inauguró y entró en funcionamiento, la “Casa de la Mujer”, como parte de la implementación de subsistemas especializados de protección de derechos.

Considerando las problemáticas que la población LGBTI del DMQ de Quito enfrenta, esta instancia municipal en coordinación con la Mesa Representativa LGBT (conformada de acuerdo a la Ordenanza 0554 de 2016) (Ordenanza 001-2019) plantea cuatro ejes priorizados de atención: salud, educación, comunicación y sensibilización y promoción de derechos.

En el contexto de análisis de la situación del pueblo afro descendiente y de los pueblos y nacionalidades indígenas, la importancia de la implementación del subsistema de protección radica en cumplir con un objetivo

principal: reducir los niveles de exclusión e inequidad generados por un sistema de poder estructuralmente discriminatorio, que se ven reflejados en indicadores socioeconómicos donde hay importantes diferencias en el acceso a educación, vivienda, trabajo y justicia.

Respecto a la movilidad humana, y a los diversos sectores que en ella se agrupan, es imperiosa la necesidad de fortalecer la política distrital existente del tema. Uno de los principales elementos que se contempla es la implementación y el fortalecimiento del subsistema de movilidad humana, el cual se evidenciará en la Casa de Movilidad Humana con un nuevo modelo de gestión/atención y la Mesa Distrital de Movilidad Humana destinada a la construcción de insumos para la política social, rutas, redes y demás mecanismos de protección de derechos. Valorando para su ejecución, la participación de sociedad civil y la participación de los titulares de derechos.

Mediante la activación de la Mesa Anti Trata del DMQ, como un mecanismo de participación y de co-producción, luego del diagnóstico situacional de la problemática en el Distrito, se vio la necesidad de: por un lado, construir una Agenda y un Plan que esté en real correspondencia con las necesidades de las víctimas, mediante la apertura de la Mesa Distrital Contra la Trata y el Tráfico; y por otro, Reformar la Ordenanza 0246, ampliando el grupo de atención, contextualizándola en el marco actual y garantizando los mecanismos que la lleven a su efectivo cumplimiento. Allí se ve la urgencia de contar con un marco normativo (Ordenanza actualizada/ Plan Distrital) así como con un subsistema de protección que garantice la atención especializada que requiere tanto la problemática como las personas, que han sido víctimas de tal situación. Ya se ha implementado y ha entrado en funcionamiento, la "Casa Arupo", espacio de protección de derechos a Adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual, como mecanismo especializado de protección de derechos.

Para poder enfrentar los retos en la generación de una estrategia de protección dirigida a las personas con discapacidad, la SIS planifica acciones específicas tales como las de promoción de derechos, prevención de la discriminación y vulneración de derechos, sensibilización a servidores municipales y la comunidad y el promover alianzas indispensables con sectores de organizaciones de la sociedad civil, que permitan el incremento de la oferta de servicios de atención integral para personas con discapacidad, así como el del fortalecimiento, seguimiento y acompañamiento de programas, proyectos y/o servicios de atención especializada.

También se deben reconocer las buenas prácticas de inclusión social de las entidades públicas y privadas, el permitir identificar que existen lugares que manejan prácticas de inclusión, responsabilidad social, etc., a favor de los diferentes grupos de atención prioritaria o personas en situación de vulnerabilidad/riesgo, incluido la promoción de los derechos de los animales y naturaleza; en un marco de corresponsabilidad. Esto construye un imaginario de solidaridad e inclusión que compromete y motiva a seguir adelantando acciones para la equidad, igualdad y no discriminación.

1.13.1.1. Aspectos Técnicos

Los productos a desarrollarse dentro del proyecto de Promoción de derechos son los siguientes:

- **Implementación de la estrategia edu-comunicacional 2022 "Quito inclusivo / Por un quito digno"**

La estrategia edu-comunicacional para el año 2022 es una apuesta de alineamiento y posicionamiento de contenidos

comunicacionales que refuercen los criterios, conceptos y líneas discursivas que se emanen desde la Alcaldía, conforme al Plan de Intervención propuesto para el período de gestión municipal.

Esto implica desarrollar la estrategia comunicacional, generación de acciones inclusivas para la promoción de derechos por intermedio de las mesas técnicas distritales, difundir y ejecutar las actividades propuestas, diseñar la campaña en el marco de la conmemoración del Bicentenario, elaboración de materiales edu-comunicativo y ejecutar las acciones conjuntamente con el resto de programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social SIS.

- **Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP**

Este proyecto implica mantener una adecuada coordinación, seguimiento y acompañamiento técnico a equipos técnicos de las Administraciones Zonales del DMQ; atraviesan adicionalmente procesos de educación en derechos, a los operadores del Sistema Metropolitano de Protección Integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación, así como en el fortalecimiento de las redes territoriales existentes.

Es necesario incluso definir y ejecutar acciones organizativas, participativas y de capacitación en derechos dirigidas a personas en situación de calle, personas adultas mayores, personas en situación de movilidad humana, grupos y colectivos LGBTIQ+, pueblos y nacionalidades, pueblo afrodescendiente y montuvío, población joven, personas con discapacidad, naturaleza y animales.

Los retos se suman al apoyo en la creación de 33 Defensorías Comunitarias, así como el reconocimiento a la labor desempeñada por organizaciones en relación a diferentes grupos que se encuentren dentro de los grupos de atención prioritaria o en situaciones de riesgo, vulnerabilidad

- **Implementación del sello inclusivo progresivo**

Las empresas públicas y privadas que logren implementar de manera efectiva y explícita prácticas de inclusión social que se sostengan en el tiempo y dentro de los servicios que ofertan, serán acreedores a un sello inclusivo que se otorga si con acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria se mantienen progresivamente durante el tiempo, esta actividad se la ejecuta por intermedio de las Administraciones Zonales dentro de sus circunscripciones territoriales.

1.13.1.2. Aspectos Financieros y Económicos

Los aspectos financieros, no son aplicables para el proyecto de Promoción de Derechos por cuanto se trata de acciones financiadas con presupuesto del MDMQ; dentro de la viabilidad económica se aplican rubros, costos y partidas que se describen a continuación.

Viabilidad Financiera

N/A

Viabilidad Económica

	RESUMEN DE PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA EL FLUJO ECONÓMICO
---	---

PARAMETROS DE CÁLCULO VIABILIDAD ECONÓMICA Descripción

Población real atendida (2021 - 2022)

Tasa de crecimiento población

BENEFICIOS

Sociales y Económicos (detallar)

Costo Evitado en prevención de vulneración de derechos US\$ 369.000,00 Incluye costos anuales del personal técnico, capacitaciones y difusión

EGRESOS

INVERSIÓN 2022

Gastos de Capital (productos)

Producto 1 ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO" US\$ 190.194,35
 Producto 2 ESTRATEGIA PRÁCTICAS DISTRITALES PARA LA CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN EN LA DIVERSIDAD DE LOS GAP IMPLEMENTADA 43.300,90
 Producto 3 SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO 1.000,00
234.495,25

INVERSIÓN Año 0 (2021)

US\$
US\$
 CODIFICADO 292.690,28
292.690,28

INVERSIÓN a partir 2023

ESPACIO EN FUNCIONAMIENTO LUEGO DEL 2022 US\$ 234.495,25
US\$
234.495,25

Periodo	FLUJO ECONÓMICO										
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10... (horizonte de vida)
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Población real atendida (20XX - 20XX)	-	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00
Sociales y Económicos (espacio en funcionamiento)	-	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00
Costo Evitado en prevención de vulneración de derechos	-	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00
ESBENEFICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INVERSIÓN	292.690,28	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25
Gastos de Capital (productos)											
Producto 1 ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO"	292.690,28	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25
FLUJO EN CAJA	126.295,28	134.504,75	134.504,75	134.504,75	134.504,75	134.504,75	134.504,75	134.504,75	134.504,75	134.504,75	134.504,75
PARÁMETROS											
Tasa de descuento											12%
VAN											467.293,56
TIR											45%
B/C											1,3

1.13.1.3. Aspectos Ambientales y Sociales

El implementar una propuesta de promoción de derechos en el DMQ afectará de manera positiva a aquellas personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria, desde el ámbito de la promoción de los derechos por grupo de edad, las interacciones sociales que se avizoran, hasta visibilizar las responsabilidades y corresponsabilidades en ámbitos como el cuidado de niñas y niños, de personas adultas mayores, personas con discapacidad; estas propuestas deben aterrizar incluso a los ámbitos familiares comunitarios y sociales, directamente en territorio.

Además, se hace necesario este mismo proceso de empoderamiento en derechos, de manera principal, a las personas que desarrollan servicios a las diferentes poblaciones que se atiende, para que conozcan, respeten y eviten caer en omisiones o vulneraciones de derechos a las personas de los diferentes grupos de edad.

1.14. Alcance

Promocionar a nivel distrital los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria y que se encuentran en vulnerabilidad para lograr una ciudad inclusiva libre de discriminación y lograr la equidad.

1.14.1. Productos (Entregables)

Informes de acciones realizadas por cada uno de los componentes o respaldos digitales de las acciones emprendidas.

- Implementación de la estrategia edu-comunicacional 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO"
- Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP
- Implementación del sello inclusivo progresivo

1.14.1.1. Principales Productos – Hitos

Matriz de Hitos / Productos

Nro.	Hito	Fecha de cumplimiento
1	Elaborada e implementada una estrategia edu-comunicacional 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO"	31-12-2022
2	Implementadas estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones	31-12-2022

	comunitarias de hecho, derecho, y a los GAP	
3	Implementado y entregado un sello inclusivo progresivo a empresas públicas y privadas que demuestren con acciones afirmativas proceso inclusivos con GAP	31-12-2022

1.14.1.2. Exclusiones

N/A.

2. CRONOGRAMA

2.1 Cronograma de Actividades

Componentes	F. Inicio	F. Fin	CRONOGRAMA														
			AÑO 2022														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
ESTRATEGIA EDU-COMUNICACIONAL "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO" 2022	01-02-2022	31-12-2022															
Diseño y aprobación de la estrategia Edu-comunicacional 2022 QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO	01-02-2022	31-12-2022															
Acciones de difusión para los subsistemas de protección integral en el DMQ a favor de Los GAP.	01-02-2022	31-12-2022															
Generación de mesas de trabajo en el marco de la celebración del Bicentenario	01-02-2022	31-12-2022															
Diseño y aprobación de la campaña en el marco de la celebración del Bicentenario	01-02-2022	31-12-2022															
Definición y elaboración de material	01-02-2022	31-12-2022															

COMPONENTE	PRODUCTO	ACTIVIDADES	INICIO	CIERRE	PARTIDA	PRESUPUESTO
LOGRAR 175 ACCIONES DE	ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL	Elaboración, Diseño y aprobación de la estrategia educomunicacional 2022 Quito Inclusivo, por un Quito digno	01-02-2022	15/02/2022	730204	10.000
SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO Valor específico SIS: 15 Valor zonales: 160	"QUITO CON CONCIENCIA 2021"	Generación de estrategias y actividades inclusivas de difusión para la promoción de derechos de los GAP en el DMQ	01-04-2022	31/12/2022	730204	4.900
		Difusión de estrategias y actividades inclusivas para la promoción de derechos en las mesas técnicas de los GAP	04-01-2022	28/02/2022		
		Elaboración del Diseño y aprobación de la campaña en el marco de la conmemoración del Bicentenario	01-03-2022	14-03-2022		
		Elaboración de material educomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS	01-03-2022	30-04-2022	730204	42.000
		Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social	15-03-2022	31-05-2022	730205 730207	70000 65.294,35
	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A	Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal	01-02-2022	31-12-2022		

PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP					
	Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano	04-01-2022	31-12-2022	730204 730205 730235 780204	10.000 11.200 10.000 8.000
	Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personas adultos mayores	01/03/2022	29/12/2022		
	Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a población en situación de movilidad humana	01/03/2022	29/12/2022		
	Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos sobre la naturaleza y animales	01/03/2022	29/12/2022		
	Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de la población LGBTIQ+	01/03/2022	29/12/2022		
	Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de violencia de género, y uso del botón de pánico	01/03/2022	29/12/2022		
	Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos del pueblo afrodescendiente y montubio.	01/03/2022	29/12/2022		
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos para el	01/03/2022	29/12/2022			

		reconocimiento y reivindicación en la población niñez y adolescencia.				
		Entrega Premio "Manuela Espejo"	01-02-2022	31-12-2022	780204	4.100
		Entrega Premio "Patricio Brabomalo"	01-02-2022	31-12-2022		
		Entrega Premio "Dolores Veintimilla de Galindo"	01-02-2022	31-12-2022		
LOGRAR QUE 321 ORGANIZACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS MANTENGAN O INCREMENTEN PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Valor Específico Dependencia: 240 Zonales: 81	SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO	Coordinación y seguimiento para el logro del producto Por parte de las Unidades de Inclusión Social	2/1/2022	31/12/2022		
		Articulación con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional Para el fomento del uso del Sello Inclusivo Progresivo. (Específica)	2/2/2022	31/12/2022	730204	1.000
		Verificación de cumplimiento de criterios para el otorgamiento y/o renovación del Sello Inclusivo Progresivo (Específica)	2/1/2022	31/12/2022		
TOTAL: 214.907,9						

2.3 Presupuesto

PRESUPUESTO			
AÑO 2022			
PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPALES	
ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL"QUITO SIN ETIQUETAS <small>ووهو (08)</small>			
Elaboración, Diseño y aprobación de la estrategia educomunicacional 2022 Quito Inclusivo, por un Quito digno		10.000	

Generación de estrategias y actividades inclusivas de difusión para la promoción de derechos de los GAP en el DMQ		4.900	
Difusión de estrategias y actividades inclusivas para la promoción de derechos en las mesas técnicas de los GAP			
Elaboración del Diseño y aprobación de la campaña en el marco de la conmemoración del Bicentenario			
Elaboración de material educomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS		42.000	
Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social		135.294,35	
IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP			
Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal			
Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano		10.000 11.200 10.000 8.000	
Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personas adultos mayores			
Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a población en situación de movilidad humana			

Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos sobre la naturaleza y animales			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de la población LGBTQ+			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de violencia de género, y uso del botón de pánico			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos del pueblo afrodescendiente y montubio.			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos para el reconocimiento y reivindicación en la población niñez y adolescencia.			
Entrega Premio "Manuela Espejo"		4.100	
Entrega Premio "Patricio Brabomalo"			
Entrega Premio "Dolores Veintimilla de Galindo"			
SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO			
Coordinación y seguimiento para el logro del producto por parte de las Unidades de Inclusión Social	0,00	0,00	
Articulación con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional para el fomento	0,00	1.000	1.000

del uso del Sello Inclusivo Progresivo. (Especifica)			
Verificación de cumplimiento de criterios para el otorgamiento y/o renovación del Sello Inclusivo Progresivo (Especifica)	0,00	0,00	
TOTAL		320.800.00	

3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

3.1. Organización del Proyecto

La unidad a cargo de la implementación del Proyecto es la Dirección de Promoción de Derechos de la Secretaría de Inclusión Social, la ejecución de las actividades estará a cargo de un equipo técnico 8 personas, de las cuales 1 se encargará de la coordinación de los procesos, 1 del seguimiento y articulación 6 proveerán capacidades operativas para el cumplimiento de los productos. La autoridad de la Dirección revisará la calidad de los productos y presentará la información a las autoridades institucionales además de impulsar espacios de coordinación con otras entidades para la toma de decisiones, para los aspectos administrativos contará con un servidor/a que le asista.

Adicionalmente hay acciones que involucran coordinación y acciones con las nueve administraciones zonales, mediante 1 técnico de seguimiento que será el encargo de aterrizar las directrices emitidas por el director del área al personal técnico de las unidades de inclusión social de cada dependencia zonal (1) un técnico por administración.

3.1.1. Organigrama del Proyecto



Elaborado por el nombre y el apellido
**ANTONIO
XAVIER ZAPATA
TAPIA**

Mgs. Antonio Zapata
Director Metropolitano de Promoción de Derechos
Elaborado Por:



Elaborado por el nombre y el apellido
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Mgs. Fernando Sánchez
Secretario de Inclusión Social
Aprobado Por:



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0465-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS - DPD a CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante Oficio Circular Nro GADDMQ-SGP-2022-0003-C 00000000, del 9 de enero de 2022 "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

Memorando N° GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0221-M, de fecha 15 de julio de 2022 suscrito por el Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia, Director Metropolitano de Promoción de Derechos.

Informe favorable No. SIS-INF-006-2022.

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-006-2022.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SIS-INF-006-2022 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No.



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0465-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2022

SIS-MTR-006-2022, en formato Excel y

3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

4. Informe Favorable No. SIS-INF-006-2022.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- anexo_informe_interno_previo_traspaso-comunicacion-signed.pdf
- GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0221-M.pdf
- informe_interno_previo_traspaso_comunicacion-signed.pdf
- informes_financieros-_traspasos_006-signed-signed.pdf
- Matriz financiera 006-signed-signed.pdf
- SIS-INF-006-2022.docx
- SIS-INF-006-2022-signed.pdf
- sis-mtr-006-2022.xlsx
- sis-mtr-006-2022-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Antonio Xavier Zapata Tapia
Director, Funcionario Directivo 5
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PROMOCIÓN DE DERECHOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2022-07-21	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	ffsc	SIS	2022-07-21	



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0465-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2022



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO**



DE: Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Mgt. Mauricio Xavier Ibañez Sanchez
GESTOR PRESUPUESTARIO

PARA: Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Asunto: Informe financiero para el traspaso de crédito para la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social.

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando N° **GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0221-M**, de fecha **15 de julio de 2022**, la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso, donde se establece que:

“Por medio del presente me permito solicitar, de la manera más comedida, autorice a quien corresponda el Traspaso del Crédito Presupuestario, con la finalidad de iniciar los procesos de contratación de acuerdo a la programación establecida en el POA 2022, conforme los informes adjuntos, para su conocimiento.”

El requerimiento es debidamente autorizado por el **Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo**, Secretario de Inclusión Social, según consta la sumilla inserta en memorando **GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0221-M**. *“AUTORIZADO, favor elaborar la respuesta en este sentido para continuar con el proceso.”*

El **INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO** de la Dependencia Requiriente **DMPD UR-2022 Nro.003**, en su justificación financiera establece que:

“Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ejecuta los proyectos de Garantía de Protección de Derechos y Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, los mismos que cuentan con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito; así mismo la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos cuenta con la actividad y tarea necesaria para recibir los recursos que se le asignan en este traspaso”

2. BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las finanzas públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 178
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021
 - 2. Normativa del componente de presupuesto
 - 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto
 - NTP18. Modificaciones presupuestarias generales
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspaso del Presupuesto y sus anexos, actualizados por la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, del 13 de abril de 2022.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° **GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0221-M**, de fecha **15 de julio de 2022**, por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos,

dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° **SIS-INF-2022-006**.

4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Existe movimiento Presupuestario dentro de los Proyectos:

- G122J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
- G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
- G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA

De acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730235/4JJ403	Servicio de Alimentación	37.000,00	31.096,00	22.000,00	-	15.000,00	G122J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730204/4JJ402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	45.900,00	39.152,00	-	22.000,00	67.900,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730207/4JJ402	Difusión, Información y Publicidad	-	-	-	65.294,35	65.294,35	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730205/4JJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	122.307,90	118.107,90	41.107,00	-	81.200,90	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730243/4JJ403	Garantía Extendida de Bienes	2.600,00	2.600,00	2.600,00	-	-	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730402/4JJ403	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	18.300,00	11.527,35	4.732,35	-	13.567,65	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730807/4JJ403	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	6.355,00	6.355,00	6.355,00	-	-	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/840107/4JJ403	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	72.000,00	11.884,00	10.500,00	-	61.500,00	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
TOTAL:					304.462,90	220.722,25	87.294,35	87.294,35	304.462,90	

*PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACION DE LA DMF

La partida Presupuestaria G/730235/4JJ403	Servicio de Alimentación	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	31.096,00
La partida Presupuestaria G/730205/4JJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	118.107,90
La partida Presupuestaria G/730243/4JJ403	Garantía Extendida de Bienes	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	2.600,00
La partida Presupuestaria G/730402/4JJ403	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	11.527,35
La partida Presupuestaria G/730807/4JJ403	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	6.355,00
La partida Presupuestaria G/840107/4JJ403	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	11.884,00

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas **G/730235/4JJ403**, **G/730205/4JJ402**, **G/730243/4JJ403**, **G/730402/4JJ403**, **G/730807/4JJ403**, **G/840107/4JJ403** por el monto de \$ 87.294,35 e incrementar a:

La partida Presupuestaria G/730204/4JJ402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	Incremento por:	22.000,00
La partida Presupuestaria G/730207/4JJ402	Difusión, Información y Publicidad	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	65.294,35

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

6. CONCLUSIÓN:

- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

Particular que comunico para los fines consiguientes

ELABORADO POR:	
	<small>Firmado electrónicamente por:</small> MAURICIO XAVIER IBÁÑEZ SANCHEZ
Mgt. Mauricio Ibañez GESTOR PRESUPUESTARIO	

APROBADO POR:	
	<small>Firmado electrónicamente por:</small> VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON
Ing. Verónica Sánchez, COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-006	VERSION: 01	FECHA: 19/07/2022

SIS-INF-2022	Nro. 006
---------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

1.2 **Tipo de Dependencia**

Administración Central | Entidades Dependientes

2. **Naturaleza del Traspaso de Crédito:**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		x
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las finanzas públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1,2,2,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 115, 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos por la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-O, del 19 de enero de 2022.

1. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

4. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3 numeral 1 establece que: "(...) uno de los deberes primordiales del Estado es garantizar sin discriminación alguna, el goce de los derechos

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-006	VERSION: 01	FECHA: 19/07/2022

establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales (...)”.

El artículo 35 de la Constitución determina lo siguiente:

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El numeral 3 del artículo 11 de la Carta Suprema prescribe que: *“los derechos y garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte”*.

El artículo 38 numeral 4 de la citada norma establece que el Estado adoptará medidas de Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.

El artículo 66 numerales 3, literales a y b) ibídem, reconoce y garantiza a las personas: *“3. El derecho a la integridad personal, que incluye: (...) b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad...”*.

El artículo 84 del Código Orgánico determina entre las funciones del Distrito Autónomo Metropolitano la de *“b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus componentes constitucionales y legales”*.

El Municipio Metropolitano de Quito, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Mediante resolución administrativa N° A 0010 de 31 de marzo de 2011, se establece a la Secretaría de Inclusión Social como órgano de decisión sectorial de las políticas públicas en el ámbito de la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Secretaría de Inclusión Social es la instancia sectorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargada de avanzar hacia una ciudad más incluyente, a través de la formulación, programación, ejecución, gestión, control y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones, con el propósito de garantizar la inclusión social de los grupos en condiciones de exclusión.

En este marco, la SIS se define como la instancia técnico política del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargada de dirigir, planificar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos que garantizan la inclusión y protección social de los ciudadanos y ciudadanas.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-006	VERSION: 01	FECHA: 19/07/2022

En el marco de sus funciones y en consideración a los instrumentos jurídicos, la Secretaría de Inclusión Social asume, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Incentivar mecanismo de formación y sensibilización sobre derechos humanos e inclusión social, para garantizar el ejercicio del derecho a la participación de las personas pertenecientes a sectores vulnerables, así como para fortalecer el accionar de las organizaciones de sociedad civil que trabajan para grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad.
- Propiciar estrategias de información que permitan el seguimiento, monitoreo y evaluación de impacto de la política pública de inclusión en la Municipalidad.

El Distrito Metropolitano de Quito es un conjunto territorial que constantemente atraviesa transformaciones significativas en sus dinámicas urbana, social, económica, política y cultural.

El trabajo de estos se fundamenta en el enfoque de género, derechos humanos, integralidad, generacional, y de interculturalidad; y, para su intervención prioriza el trabajo interdisciplinario y en red, con criterios de territorialidad, letalidad, y riesgo, escucha activa y no de re victimización, destacando una atención empática con calidad y calidez en la atención a los usuarios y usuarias.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 841, implementa el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de brindar protección integral a los grupos de atención prioritaria consagrados por la Constitución y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad;

La Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión Social tiene como funciones y atribuciones:

- Brindar asesoramiento comunicacional a autoridades y servidoras/es de la Secretaría de Inclusión Social.
- Asesora en temas de imagen institucional e identidad corporativa que propendan al posicionamiento institucional.
- Ejecución del plan anual educomunicacional orientado a la Promoción de derechos, posicionamiento de la imagen institucional y la difusión de las diferentes propuestas, programas y proyectos de la SIS para alcanzar la equidad y la inclusión de los sectores poblacionales más vulnerables.
- Coordina que la comunicación sea un eje transversal en todos los proyectos y programas de la SIS.

En este contexto, la Coordinación de Comunicación Social de la SIS es la dependencia encargada de ejecutar las diversas estrategias, proyectos, programas y actividades de comunicación institucional, con base en las directrices y políticas de comunicación establecidas por la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El presente traspaso de créditos afecta los techos presupuestarios de los Proyectos "PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" y

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-006	VERSION: 01	FECHA: 19/07/2022

“GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS”; razón por la cual se adjunta al presente los perfiles actualizados.

El movimiento presupuestario requerido se lo realizará dentro de los proyectos ejecutados por la Secretaría de Inclusión Social y, tal como ya se explicó en el párrafo anterior existe afectación a los techos presupuestarios de los proyectos, sin embargo, no se afecta al techo presupuestario de la Secretaría de Inclusión Social.

El cumplimiento de la meta establecida, el alcance y objetivos de los proyectos involucrados no se verán afectados en este traspaso de créditos propuesto.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PROGRAMA: PROTECCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

META: EJECUTAR 4 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO, ANIMALES Y NATURALEZA

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

TAREA: Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida

La Fiscalía General del Estado en conjunto con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del ámbito de sus competencias desarrollan acciones conjuntas para generar medidas de prevención, erradicación, protección y reinserción social de las víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual (personas de sexo femenino que no han cumplido la mayoría de edad), a través de la creación de la Casa de Acogida.

Para el cumplimiento del fin de la casa de acogida y basados en la Norma técnica para unidades de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes en situación de trata de personas en sus diferentes fines que en el numeral 5.1 acerca de la Nutrición menciona que:

La unidad de atención deberá elaborar el menú con la participación de las niñas, niños y adolescentes, acorde con los estándares del MSP. Con estas actividades se promueve hábitos de nutrición y será liderada por la Coordinadora de la Unidad de atención. Estos serán también adecuados a los resultados del diagnóstico médico en cada caso. En el caso de adolescentes que se encuentran en periodo de gestación o en periodo de lactancia, la dieta se adecuará al estándar establecido por el MSP.

La Casa de acogida debe brindar cinco comidas al día: desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios que serán entregados en la mañana y en la tarde.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-006	VERSION: 01	FECHA: 19/07/2022

Se debe implementar actividades orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades y prevención de trastornos alimenticios. Estos hábitos deben ser sensibles a las necesidades particulares y su identidad cultural. Esta debe ser equilibrada y acorde a las recomendaciones nutricionales emitidas por el Ministerio de Salud Pública.

Ahora, dentro del proceso 17203-2020-00008G, del 2020 como lo indica su fecha de sorteo, tramitado ante la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Mariscal Sucre del DMQ, se ha dado seguimiento a tres adolescentes víctimas de trata de personas, bajo la responsabilidad de Casa Arupo, hasta la presente fecha, a la espera de que se califique una familia acogiente.

La necesidad presupuestaria en el tema de alimentación originalmente se estableció para la atención del total de capacidad de la Casa de Acogida que es de 16 adolescentes, durante 7 meses, sin embargo, los últimos acontecimientos nacionales sumado esto a los tiempos que toman las gestiones administrativas, y legales para accionar la acogida genera que tanto el número de víctimas acogidas y el tiempo de servicio sean inferiores generando así reducciones en el presupuesto requerido para su atención.

Por lo expuesto es necesario realizar una reducción presupuestaria de la tarea en mención, reducción que no dificulta el cumplimiento de la misma.

PROGRAMA:	PROMOCIÓN DE DERECHOS
PROYECTO:	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
META:	LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO
ACTIVIDAD:	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "
TAREA (1):	Elaboración de material educomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS.
TAREA (2):	Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social.

Las diversas acciones, programas y proyectos que ejecuta la Secretaría de Inclusión Social del DMQ para atender a los sectores poblacionales más vulnerables de la sociedad, principalmente de los grupos de atención prioritaria en el DMQ, no han sido suficientemente conocidas por la sociedad en general pese a que los resultados obtenidos han sido importantes.

Consideramos que es indispensable impulsar varias estrategias de comunicación para que la comunidad en general conozca los servicios sociales que desarrolla el Municipio y, sobre todo, cómo acceder a los beneficios que pueden obtener niñas, niños, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, habitantes de calle, persona en movilidad humana y otros grupos de atención prioritaria.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
SIS-INF-2022-006	VERSION: 01	FECHA: 19/07/2022

Los materiales de difusión en diversos formatos, coadyuvarán a que la comunidad conozca el trabajo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realiza para atender a los sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad.

La Secretaría de Inclusión Social regenta las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia, dependencias que no son suficientemente conocidas por la comunidad pese al rol relevante que desempeñan dentro del Sistema Integral de Protección de Derechos, se hace necesario entonces generar procesos de información masiva de los servicios que prestan y sus protocolos en cada caso de vulneración de derechos.

Conforme lo expuesto se requiere contar con asignaciones presupuestarias que permitan garantizar una adecuada información de servicios, protocolos, ubicaciones, etc., respecto al Sistema Integral de Protección de Derechos; se requiere entonces un incremento presupuestario motivo del presente traspaso.

Los incrementos presupuestarios requeridos son:

Partida presupuestaria N° 730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones" por un valor de USD \$ 22.000,0 para la Tarea (1).

Partida Presupuestaria N° 730207 "Difusión, Información y Publicidad" para la Tarea (2).

ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP

TAREA: Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales.

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ha generado nuevas estrategias territorializadas para las actividades de promoción de derechos las cuales incluyen un acercamiento más profundo con todas las iniciativas grupales como por ejemplo las barriales que tienen dentro de sus enfoques los grupos de atención vulnerable, además de utilizar las capacidades institucionales y recursos de libre uso que tienen un alcance masivo.

El uso además de recursos corporativos y el desarrollo de la campaña Educomunicacional genera nuevos enfoques de aplicación que mejoran la calidad de los productos que se entregan a la comunidad, por lo cual todo esto redundará en una reducción de los presupuestos destinados a estrategias históricas y tradicionales para la promoción de los derechos.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-006	VERSION: 01	FECHA: 19/07/2022

Se establece la reducción del presupuesto destinado a Eventos y espectáculos Culturales y Sociales en un valor de USD. \$ 41.107,00 los cuales serán destinados a financiar la Campaña de Difusión que permitirá lograr un mayor alcance en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se debe mencionar que la reducción presupuestaria y por el contexto anotado no implica una dificultad para el cumplimiento de la tarea.

PROGRAMA:	PROTECCIÓN DE DERECHOS
PROYECTO:	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.
META:	ATENDER 17 MIL CASOS DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MEDIANTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (EMISIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS)
ACTIVIDAD:	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO
TAREA:	Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.

Dentro de un proceso de optimización de recursos dispuesto por la máxima autoridad de la Secretaría de Inclusión Social se genera un ajuste al presupuesto asignado al proyecto ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL, estos ajustes presupuestarios no implican una reducción en la calidad de los servicios prestados ni un incumplimiento de las tareas, metas y objetivos institucionales.

Las reducciones pertenecen a partidas presupuestarias que mantienen saldos que pueden ser utilizados y además que la Secretaría de Inclusión Social ha previsto el contar con los bienes y servicios a través de las capacidades instaladas institucionales y corporativas.

Partida Presupuestaria N° 730243 por un valor de USD\$ 2.600,00

Partida Presupuestaria N° 730402 por un valor de USD\$ 4.732,35

Partida Presupuestaria N° 730807 por un valor de USD\$ 6.355,00

Partida Presupuestaria N° 840107 por un valor de USD\$ 10.500,00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-006	VERSION: 01	FECHA: 19/07/2022

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° **GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0221-M, de fecha 15 de julio de 2022**, por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° **SIS-INF-2022-006**.

Existe movimiento Presupuestario dentro de los Proyectos:

- G122J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
- G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
- G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA

De acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730235/4JJ403	Servicio de Alimentación	37.000,00	31.096,00	22.000,00	-	15.000,00	G122J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730204/4JJ402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	45.900,00	39.152,00	-	22.000,00	67.900,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730207/4JJ402	Difusión, Información y Publicidad	-	-	-	65.294,35	65.294,35	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730205/4JJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	122.307,90	118.107,90	41.107,00	-	81.200,90	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730243/4JJ403	Garantía Extendida de Bienes	2.600,00	2.600,00	2.600,00	-	-	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN	Per un Quito Digno
SIS-INF-2022-006	VERSION: 01	FECHA: 19/07/2022	

FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730402/4JJ403	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	18.300,00	11.527,35	4.732,35	13.567,65	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730807/4JJ403	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	6.355,00	6.355,00	6.355,00	-	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/840107/4JJ403	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	72.000,00	11.884,00	10.500,00	61.500,00	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	
*PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACION DE LA DMF					TOTAL:	304.462,90	220.722,25	87.294,35	87.294,35	304.462,90

La partida Presupuestaria G/730235/4JJ403	Servicio de Alimentación	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	31.096,00
La partida Presupuestaria G/730205/4JJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	118.107,90
La partida Presupuestaria G/730243/4JJ403	Garantía Extendida de Bienes	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	2.600,00
La partida Presupuestaria G/730402/4JJ403	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	11.527,35
La partida Presupuestaria G/730807/4JJ403	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	6.355,00
La partida Presupuestaria G/840107/4JJ403	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	11.884,00

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas **G/730235/4JJ403, G/730205/4JJ402, G/730243/4JJ403, G/730402/4JJ403, G/730807/4JJ403, G/840107/4JJ403** por el monto de \$ **87.294,35** e incrementar a:

La partida Presupuestaria G/730204/4JJ402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	Incremento por:	22.000,00
La partida Presupuestaria G/730207/4JJ402	Difusión, Información y Publicidad	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	65.294,35

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un</small> Quito <small>Digno</small>
SIS-INF-2022-006	VERSION: 01	FECHA: 19/07/2022

- Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.
- Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.
- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan al presente informe técnico las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevocodificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-006	VERSION: 01	FECHA: 19/07/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Mgs. Fernando Sánchez
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ
Fecha: 19/07/2022



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0855-M

Quito, D.M., 18 de julio de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Vicente Javier Barahona Yopez
Coordinador de Comunicación, Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COMUNICACIÓN

ASUNTO: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE
PRODUCTOS COMUNICACIONALES DE LA SIS

De mi consideración:

Con base a la solicitud remitida por medio del memorando GADDMQ-SIS-C-2022-0032-M, debo señalar que:

Conforme lo establece el artículo 4 de la Resolución Municipal vigente A010 de junio de 2019, la SECOM autoriza únicamente los brief de comunicación amparados al formato adjunto al mismo, por tanto su entidad podrá de manera estricta y bajo su exclusiva responsabilidad cumplir con los procesos y requisitos para iniciar el procedimiento de servicios comunicacionales que considere y que se encuentren previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública; de igual manera, observará las condiciones y requisitos determinados en la Resolución de Alcaldía No. A 044, de 6 de junio del 2020, con la finalidad resguardar los intereses institucionales; deslindando a la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito de cualquier responsabilidad respecto al monto de contratación, tipo de contratación, así como el contratista con la cual se ejecute la campaña.

La legalidad material/formal y el contenido técnico de los estudios, términos de referencia, insumos y demás documentos remitidos por la la entidad, son de entera responsabilidad de la referida institución y de sus equipos de trabajo, así como la determinación del presupuesto referencial y la observancia y aplicación de las disposiciones que regulan la contratación pública en el Ecuador.

Finalmente es de señalar que, todos los productos señalados en el literal 7, del anexo A del artículo 4 de la Resolución N° A-10, deben ser remitidos a esta Secretaría, a través de la Dirección de Publicidad e Imagen, previo a las etapas de impresión, producción y difusión a fin de verificar el cumplimiento del brief aprobado.

Por lo tanto, se señala que es necesario que la información requerida de una Campaña de comunicación sea elaborada con base a lo anteriormente señalado en la Resolución A010, la misma que se adjunta a la misiva; además se remite informe técnico del área pertinente.



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0855-M

Quito, D.M., 18 de julio de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SIS-C-2022-0032-M

Anexos:

- Ficha Tecnica 033-signed.pdf
- GADDMQ-SIS-C-2022-0032-M.pdf
- RESOLUCIÓN No 010-NORMAS ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL DMQ(1).pdf
- ANEXO A FICHA TÉCNICA PARA CAMPAÑAS COMUNICACIONALES Y PUBLICITARIAS (1)(1).docx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fabián Alejandro Baquero Banderas	fabb	SECOM-DPI	2022-07-15	
Aprobado por: Doris Mireya Olmos Pacheco	dmop	SECOM	2022-07-18	



Firma Electrónica y
**DORIS MIREYA
OLMOS PACHECO**





**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0221-M

Quito, D.M., 15 de julio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

ASUNTO: Traspaso de Crédito Presupuestario

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitar, de la manera más comedida, autorice a quien corresponda el Traspaso del Crédito Presupuestario, con la finalidad de iniciar los procesos de contratación de acuerdo a la programación establecida en el POA 2022, conforme los informes adjuntos, para su conocimiento.

Agradezco de antemano la atención al presente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia
DIRECTOR, FUNCIONARIO DIRECTIVO 5
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

Anexos:

- INFORME INTERNO PREVIO TRASPASO_COMUNICACION-signed.pdf
- ANEXO_INFORME INTERNO PREVIO TRASPASO-COMUNICACION-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Veronica Natali Sanchez Garzon
Coordinadora, Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo
Coordinadora Promoción de Derechos
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ARMANDO PATRICIO ROSAS GONZALEZ	aprg	SIS-DMPD	2022-07-15	
Aprobado por: ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA	AXZT	SIS-DMPD	2022-07-15	



Firmado electrónicamente por:
**ANTONIO XAVIER
ZAPATA TAPIA**



INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO		Secretaría de INCLUSIÓN Quito Digno
	VERSIÓN: 01	FECHA: 15 DE JULIO 2022

SIGLAS UNIDAD REQUIRENTE – DMPD UR-2022	Nro. 003
--	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos

1.2 Tipo de Dependencia

Secretaría Rectora

Dirección Metropolitana

2. Naturaleza del Ajuste:

TIPO DE AJUSTE	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO		
VERSIÓN 01	FECHA: 15 DE JULIO 2022	

- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3 numeral 1 establece que: *“(...) uno de los deberes primordiales del Estado es garantizar sin discriminación alguna, el goce de los derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales (...)”*.

El artículo 35 de la Constitución determina lo siguiente:

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El numeral 3 del artículo 11 de la Carta Suprema prescribe que: *“los derechos y garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte”*.

El artículo 38 numeral 4 de la citada norma establece que el Estado adoptará medidas de Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.

El artículo 66 numerales 3, literales a y b) ibídem, reconoce y garantiza a las personas: *“3. El derecho a la integridad personal, que incluye: (...) b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y*

<p align="center">INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO</p>	<p align="center">SECRETARÍA DE INCLUSIÓN QUITO Digno</p>	<p align="right">SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL</p>
		<p align="center">FECHA: 17 DE JULIO DE 2012</p>

adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad...”.

El artículo 84 del Código Orgánico determina entre las funciones del Distrito Autónomo Metropolitano la de “b) *Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus componentes constitucionales y legales*”.

El Distrito Metropolitano de Quito es un conjunto territorial que constantemente atraviesa transformaciones significativas en sus dinámicas urbana, social, económica, política y cultural.

El Municipio Metropolitano de Quito, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 841, implementa el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de brindar protección integral a los grupos de atención prioritaria consagrados por la Constitución y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad.

Mediante resolución administrativa N° A 0010 de 31 de marzo de 2011, se establece a la Secretaría de Inclusión Social como órgano de decisión sectorial de las políticas públicas en el ámbito de la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Secretaría de Inclusión Social es la instancia sectorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargada de avanzar hacia una ciudad más incluyente, a través de la formulación, programación, ejecución, gestión, control y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones, con el propósito de garantizar la inclusión social de los grupos en condiciones de exclusión.

En este marco, la SIS se define como la instancia técnico política del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargada de dirigir, planificar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos que garantizan la inclusión y protección social de los ciudadanos y ciudadanas.

En el marco de sus funciones y en consideración a los instrumentos jurídicos, la Secretaría de Inclusión Social asume, entre otras, las siguientes atribuciones:

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO		Secretaría de INCLUSIÓN Quito Digno
VERSIÓN 01	EJECUTIVO DE JULIO 2022	

- Incentivar mecanismo de formación y sensibilización sobre derechos humanos e inclusión social, para garantizar el ejercicio del derecho a la participación de las personas pertenecientes a sectores vulnerables, así como para fortalecer el accionar de las organizaciones de sociedad civil que trabajan para grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad.
- Propiciar estrategias de información que permitan el seguimiento, monitoreo y evaluación de impacto de la política pública de inclusión en la Municipalidad.

La función de estas se fundamenta en el enfoque de género, derechos humanos, integralidad, generacional, y de interculturalidad; y, para su intervención prioriza el trabajo interdisciplinario y en red, con criterios de territorialidad, letalidad, y riesgo, escucha activa y de no re victimización, destacando una atención empática con calidad y calidez en la atención a los usuarios y usuarias.

La Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión Social tiene como funciones y atribuciones:

- Brindar asesoramiento comunicacional a autoridades y servidoras/es de la Secretaría de Inclusión Social.
- Asesora en temas de imagen institucional e identidad corporativa que propendan al posicionamiento institucional.
- Ejecución del plan anual educomunicacional orientado a la Promoción de derechos, posicionamiento de la imagen institucional y la difusión de las diferentes propuestas, programas y proyectos de la SIS para alcanzar la equidad y la inclusión de los sectores poblacionales más vulnerables.
- Coordina que la comunicación sea un eje transversal en todos los proyectos y programas de la SIS.

En este contexto, la Coordinación de Comunicación Social de la SIS es la dependencia encargada de ejecutar las diversas estrategias, proyectos, programas y actividades de comunicación institucional, con base en las directrices y políticas de comunicación establecidas por la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito.

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO		Secretaría de INCLUSIÓN Quito Por un Digno
	VERSION: 01	FECHA: 15 DE JULIO 2022

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PROGRAMA: PROTECCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

META: EJECUTAR 4 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO, ANIMALES Y NATURALEZA

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

TAREA: Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida

La Fiscalía General del Estado en conjunto con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del ámbito de sus competencias desarrollan acciones conjuntas para generar medidas de prevención, erradicación, protección y reinserción social de las víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual (personas de sexo femenino que no han cumplido la mayoría de edad), a través de la creación de la Casa de Acogida.

Para el cumplimiento del fin de la casa de acogida y basados en la Norma técnica para unidades de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes en situación de trata de personas en sus diferentes fines que en el numeral 5.1 acerca de la Nutrición menciona que:

La unidad de atención deberá elaborar el menú con la participación de las niñas, niños y adolescentes, acorde con los estándares del MSP. Con estas actividades se promueve hábitos de nutrición y será liderada por la Coordinadora de la Unidad de atención. Estos serán también adecuados a los resultados del diagnóstico médico en cada caso. En el caso de adolescentes que se encuentran en periodo de gestación o en periodo de lactancia, la dieta se adecuará al estándar establecido por el MSP.

La Casa de acogida debe brindar cinco comidas al día: desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios que serán entregados en la mañana y en la tarde.

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO

Secretaría de **INCLUSIÓN** | **Por un Quito Digno**

VERSIÓN: 01

FECHA: 31 DE JULIO 2023

Se debe implementar actividades orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades y prevención de trastornos alimenticios. Estos hábitos deben ser sensibles a las necesidades particulares y su identidad cultural. Esta debe ser equilibrada y acorde a las recomendaciones nutricionales emitidas por el Ministerio de Salud Pública.

Ahora, dentro del proceso 17203-2020-00008G, del 2020 como lo indica su fecha de sorteo, tramitado ante la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Mariscal Sucre del DMQ, se ha dado seguimiento a tres adolescentes víctimas de trata de personas, bajo la responsabilidad de Casa Arupo, hasta la presente fecha, a la espera de que se califique una familia acogiente.

La necesidad presupuestaria en el tema de alimentación originalmente se estableció para la atención del total de capacidad de la Casa de Acogida que es de 16 adolescentes, durante 7 meses, sin embargo, los últimos acontecimientos nacionales sumado esto a los tiempos que toman las gestiones administrativas, y legales para accionar la acogida genera que tanto el número de víctimas acogidas y el tiempo de servicio sean inferiores generando así reducciones en el presupuesto requerido para su atención.

Por lo expuesto es necesario realizar una reducción presupuestaria de la tarea en mención, reducción que no dificulta el cumplimiento de la misma

PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

META: LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "

TAREA (1): Elaboración de material educomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS.

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO		Secretaría de INCLUSIÓN Quito Digno
	VERSION: 01	FECHA: 17 DE JULIO 2022

TAREA (2): Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social.

Las diversas acciones, programas y proyectos que ejecuta la Secretaría de Inclusión Social del DMQ para atender a los sectores poblacionales más vulnerables de la sociedad, principalmente de los grupos de atención prioritaria en el DMQ, no han sido suficientemente conocidas por la sociedad en general pese a que los resultados obtenidos han sido importantes.

Consideramos que es indispensable impulsar varias estrategias de comunicación para que la comunidad en general conozca los servicios sociales que desarrolla el Municipio y, sobre todo, cómo acceder a los beneficios que pueden obtener niñas, niños, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, habitantes de calle, persona en movilidad humana y otros grupos de atención prioritaria.

Los materiales de difusión en diversos formatos, coadyuvarán a que la comunidad conozca el trabajo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realiza para atender a los sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad.

La Secretaría de Inclusión Social regenta las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia, dependencias que no son suficientemente conocidas por la comunidad pese al rol relevante que desempeñan dentro del Sistema Integral de Protección de Derechos, se hace necesario entonces generar procesos de información masiva de los servicios que prestan y sus protocolos en cada caso de vulneración de derechos.

Conforme lo expuesto se requiere contar con asignaciones presupuestarias que permitan garantizar una adecuada información de servicios, protocolos, ubicaciones, etc., respecto al Sistema Integral de Protección de Derechos; se requiere entonces un incremento presupuestario motivo del presente traspaso.

Los incrementos presupuestarios requeridos son:

Partida presupuestaria N° 730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones" por un valor de USD \$ 22.000,0 para la Tarea (1)

Partida Presupuestaria N° 730207 "Difusión, Información y Publicidad" para la Tarea (2).

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO

Secretaría de INCLUSIÓN | **Por un Quito Digno**

VERSIÓN 01

FECHA: 10 DE ABRIL 2023

ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP

TAREA: Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales.

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ha generado nuevas estrategias territorializadas para las actividades de promoción de derechos las cuales incluyen un acercamiento más profundo con todas las iniciativas grupales como por ejemplo las barriales que tienen dentro de sus enfoques los grupos de atención vulnerable, además de utilizar las capacidades institucionales y recursos de libre uso que tienen un alcance masivo.

El uso además de recursos corporativos y el desarrollo de la campaña Educomunicacional genera nuevos enfoques de aplicación que mejoran la calidad de los productos que se entregan a la comunidad, por lo cual todo esto redundará en una reducción de los presupuestos destinados a estrategias históricas y tradicionales para la promoción de los derechos.

Se establece la reducción del presupuesto destinado a Eventos y espectáculos Culturales y Sociales en un valor de USD. \$ 41.107,00 los cuales serán destinados a financiar la Campaña de Difusión que permitirá lograr un mayor alcance en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se debe mencionar que la reducción presupuestaria y por el contexto anotado no implica una dificultad para el cumplimiento de la tarea.

PROGRAMA: PROTECCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.

META: ATENDER 17 MIL CASOS DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MEDIANTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (EMISIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS)

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO		Secretaría de INCLUSIÓN Quito por un Digno
VERSIÓN: 01	FECHA: 08 DE JULIO 2022	

ACTIVIDAD: FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO

TAREA: Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.

Dentro de un proceso de optimización de recursos dispuesto por la máxima autoridad de la Secretaría de Inclusión Social se genera un ajuste al presupuesto asignado al proyecto ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL, estos ajustes presupuestarios no implican una reducción en la calidad de los servicios prestados ni un incumplimiento de las tareas, metas y objetivos institucionales.

Las reducciones pertenecen a partidas presupuestarias que mantienen saldos que pueden ser utilizados y además que la Secretaría de Inclusión Social ha previsto el contar con los bienes y servicios a través de las capacidades instaladas institucionales y corporativas.

Partida Presupuestaria N° 730243 por un valor de USD\$ 2.600,00

Partida Presupuestaria N° 730402 por un valor de USD\$ 4.732,35

Partida Presupuestaria N° 730807 por un valor de USD\$ 6.355,00

Partida Presupuestaria N° 840107 por un valor de USD\$ 10.500,00

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los proyectos de Garantía de Protección de Derechos, Promoción de Derechos y Atención, prevención y protección de violencia intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, cuentan con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito; así mismo la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos cuenta con la actividad y tarea necesaria para recibir los recursos que se le asignan en este traspaso.

7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

La siguiente matriz desarrolla la información programática y financiera del presente traspaso presupuestario.

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO

Secretaría de
INCLUSIÓN | **Por un Quito Digno**

VERSIÓN 01

FECHA: 15 DE JULIO 2021

PROYECTO	META	ACTIVIDAD		TAREA		PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO MUNICIPALIDAD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA					
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	EJECUTAR 4 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO, ANIMALES Y NATURALEZA	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VICTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	MANTIENE	Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida	MANTIENE	730235	37000		-22000	15000
PROMOCIÓN DE DERECHOS	LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO"	MANTIENE	Elaboración de material educocomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS	MANTIENE	730204	20.000,00	22.000,00		42.000,00
			MANTIENE	Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social		730207		65.294,35		65.294,35
		IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACION DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	MANTIENE	Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales	MANTIENE	730205	52.307,90		-41.107,00	
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL	ATENDER 17 MIL CASOS DE PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA MEDIANTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (EMISIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS)	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO	MANTIENE	Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.	MANTIENE	730243	2.600,00		-2.600,00	0,00
						730402	18.300,00		-4.732,35	13.567,65
						730807	6.355,00		-6.355,00	0,00
						840107	72.000,00		-10.500,00	61.500,00
						208.562,90	87.294,35		-87.294,35	208.562,90

8. CONCLUSIONES

- La disminución de presupuesto de la Casa de Acogida no afectará a la prestación de servicios de la misma y a su vez permitirá financiar el proceso de información masiva de los productos y servicios ofertados en los Centros de Equidad y Justicia, las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y demás servicios institucionales.
- El traspaso requerido no afecta al cumplimiento de metas, actividades y tareas de los proyectos involucrados.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORACIÓN TÉCNICA POR:		
ZAIDA MARÍA DEL CISNE VALAREZO OLMEDO	COORDINADORA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS	 <p>Firma: zaida.olmedo@gsj.gob.ec ZAIDA MARIA DEL CISNE VALAREZO OLMEDO</p>
REVISADO Y APROBADO POR:		
ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA	DIRECTOR METROPOLITANO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS	 <p>Firma: antonio.zapata@gsj.gob.ec ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA</p>



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-C-2022-0032-M

Quito, D.M., 12 de julio de 2022

PARA: Sra. Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco
Secretaria de Comunicación
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE
PRODUCTOS COMUNICACIONALES DE LA SIS

La Secretaría de Inclusión Social del Distrito Metropolitano de Quito, como parte de las acciones, programas y proyectos que desarrolla a favor de los grupos de atención prioritaria, en los hitos para el año 2022, contempla la ejecución de diversas estrategias y acciones de comunicación con contenidos y enfoques inclusivos y de respeto de los derechos, para lo cual se requiere la elaboración de productos comunicacionales en diversos formatos, con el fin de lograr una masiva difusión de los servicios sociales que brinda el municipio, y de este manera alcanzar impactos positivos y apoyo de la ciudadanía a la gestión institucional.

Con lo expuesto y en cumplimiento de las directrices y políticas de comunicación establecidas por la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito, de la manera más comedida solicito se sirva *autorizar que, desde la Coordinación de Comunicación de la SIS se realice la contratación de servicios para el diseño, diagramación e impresión de los productos comunicacionales detallados a continuación*, en los cuales cumpliremos de manera estricta los lineamientos conceptuales y de manejo de marca institucional establecidos.

PRODUCTOS	DETALLES
-----------	----------

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-C-2022-0032-M

Quito, D.M., 12 de julio de 2022

<p>Señalética de los Centros de Equidad y Justicia, Juntas Metropolitanas de Promoción de Derechos y Juntas de la Mujer y Adulto Mayor y programa ABC.</p>	<p>450 elementos de señalética para todos los Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos</p> <p>86 roll ups de los CEJ y programa ABC y Sistema de Protección Integral en el DMQ</p>
<p>Material informativo, didáctico y POP para los CEJ y JMPD</p>	<p>21.000 trípticos. Informativos de los CEJ, Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, Juntas de la Mujer y Adulto Mayor y programa ABC. Tamaño 21 cm x 30 cm, full color, papel cuche de 115 gramos</p> <p>-6.000 flyer "Inicio del ciclo" 18 cm de diámetro, troquelado, full color, papel cuché de 115 gramos</p> <p>-600 Rompecabezas Fundamentos de los DDHH. Tamaño A4. Cada uno de 8 piezas. En fundita portable. Elaborados en madera o similares. Impresos logos institucionales</p> <p>-300 cuadernos tamaño 17x24. lomo con espiral, doble anillo y portadas laminadas, plastificado, pasta dura. Impresos logos institucionales</p> <p>-500 cubos de papel impresos tamaño 8cm x 8 cm, acabados con caja impresa a los cuatros lados. Impresos logos institucionales</p> <p>-6.000 bolígrafos elaborados con papel reciclado y serigrafía un solo color. Impresos logos institucionales</p> <p>-3.000 bolsos tipo mochilas tela cambrella, reusable, tamaño 36cm x 36 cm. Impresos logos institucionales</p> <p>-3.000 toma todo de plástico traslúcido, empaque para cierre hermético, con logos institucionales</p> <p>-2.500 afiches tamaño A3, papel de 250 gr. Full color</p> <p>-1.400 jarros de cerámica, 11 onzas, impresión logo institucional de la VIF y Unidad ABC</p> <p>-1.200 manillas tamaño 25 cm x 1.5 cm, con logos institucionales</p>

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-C-2022-0032-M

Quito, D.M., 12 de julio de 2022

Productos promocionales del Programa ABC	-300 folletos Estudio sobre Habitantes de Calle 21 x 21, engrapados, full color, papel couché 150 gr, 60 páginas aproximadamente
Publicaciones sobre los Grupos de Atención Prioritaria en el DMQ	-2.000 Directorios de Servicios Sociales , segunda edición, tamaño 14.8 x 10,4 cm cerrado, papel couché de 150 gramos, full color, 200 páginas aproximadamente -300 folletos Informe sobre el Trabajo Sexual en La Mariscal tamaño 21 x 21, engrapados, full color, papel couché 150 gr, 50 páginas aproximadamente -500 del folletos “Cuéntame una Historia “iniciativa de la comunidad LGTBQ+, tamaño A5, papel couché de 150 gramos, full color, 60 páginas aproximadamente
Publicaciones y estudios relacionados con los grupos de atención prioritaria en el DMQ	-300 Folletos Ruta para Atención protección y restitución de los derechos de las personas con discapacidad , tamaño A5, papel couché de 150 gramos, full color, 50 páginas aproximadamente -200 ejemplares del Plan Distrital de Movilidad Humana del DMQ: 300 páginas A4, pasta brillante -1.0000 ejemplares de la Agenda de Juventudes para el DMQ: Tamaño 21 x 21, papel couché de 150 gramos, full color, 50 páginas aproximadamente
Productos comunicacionales diversos	-Señalética oficinas de la SIS: 2 Rótulos institucionales lona para exteriores, 5x 2, full color, con soporte metálico institucionales -30 placas de señalética. Impresión full color 1440 DPI con vinil laminado montado sobre el acrílicos de 5 -Tótem esquinero. Vinil impreso laminado full color 1440 DPI y pegado en los 3 lados superiores. Tamaño 5 X 1 -5 Gigantografías tamaño 3 m x 2m, full color, lona para exteriores -300 folletos sobre los servicios de la SIS, tamaño A5, papel couché de 150 gramos, full color, 50 páginas aproximadamente



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-C-2022-0032-M

Quito, D.M., 12 de julio de 2022

De la manera más comedida *solicito su atención y autorización en el menor tiempo* que le sea posible, por cuanto debemos continuar con los procesos administrativos correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Vicente Javier Barahona Yopez
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN, FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COMUNICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
VICENTE JAVIER
BARAHONA YEPEZ



Secretaría de | **Por un**
INCLUSIÓN SOCIAL | **Quito**
Digno